



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**VIERNES 31 DE MARZO
DE 2023**

**GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDVI**





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

REGLAS

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Reglas de Operación (ROP) 2023

**Programa de Salud y Bienestar
Comunitario (PSBC)**

Dirección de Fortalecimiento Municipal

Sistema DIF del Estado de Jalisco

Índice

- 1. Introducción
- 2. Antecedentes
- 3. Glosario de Términos
- 4. Objetivo
- 4.1. Objetivos Específicos
- 5. Cobertura
- 6. Población y Focalización
- 6.1. Población Potencial
- 6.2. Población Objetivo
- 6.3. Criterios de Focalización
- 6.4. Requisitos de Selección de Personas Beneficiarias
- 6.5. Métodos y/o Procedimientos de Selección
- 7. Características de los Apoyos
- 7.1. Tipo de Apoyo
- 7.2. Unidad y Periodicidad de los Apoyos
- 7.3. Criterios de Selección para los Insumos
- 8. Acciones Transversales
- 9. Derechos, Obligaciones y Sanciones
- 10. Instancias Participantes
- 10.1. Instancias Ejecutoras
- 10.2. Instancia Normativa Estatal
- 10.3. Instancia Normativa Federal
- 11. Coordinación institucional
- 11.1. Prevención de Duplicidades
- 11.2. Convenios de Colaboración
- 11.3. Colaboración
- 11.4. Concurrencia
- 12. Mecánica de Operación
- 12.1. Proceso
- Proceso General
- 12.2. Ejecución
- 12.3. Causa de Fuerza Mayor
- 13. Evaluación, Seguimiento y Control
- 13.1. Información Presupuestaria
- 13.2. Evaluación

13.3. Control y Auditoría	
13.4. Indicadores de Resultados	
14. Transparencia	
14.1. Difusión	
14.2. Padrón de Beneficiarios	
14.3. Quejas, Denuncias y Solicitudes de Información	
14.4. Mecanismos de corresponsabilidad	
Arexos	

REGLAS DE OPERACIÓN (ROP) 2023 PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC)

Aspectos Generales

La mejora de las condiciones sociales y económicas enfocadas al bienestar colectivo es uno de los pilares fundamentales del Desarrollo Comunitario. En él se prioriza como eje fundamental de su quehacer el desarrollo de las personas a partir de su participación y autoconfianza.

Un elemento importante es la implementación de acciones para la promoción de la salud, principalmente en localidades de alta y muy alta marginación, esto ya que se entiende como un derecho que trasciende el concepto de cuidado personal, para abarcar la relación entre los individuos y de estos con el Estado, como integrantes de una comunidad que son capaces de ejercer el derecho a participar, conducirse con autonomía, tomar decisiones y demandar el acceso a servicios de salud de calidad.

Por ello, el objetivo del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) es fortalecer el desarrollo comunitario en localidades de alta y muy alta marginación, desde un enfoque basado en los derechos humanos y cultura de la paz, propiciando la organización, participación social, así como el desarrollo de capacidades individuales y colectivas orientadas en los determinantes sociales de la salud, incidiendo en la práctica de estilos de vida saludables para favorecer su calidad de vida, caracterizados a través de nueve componentes para el bienestar comunitario.

Para facilitar estas acciones, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (SNDIF) emite la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2023) cuyo fin es normar los programas que se brindan a lo largo del país con el recurso emanado del Ramo General 33 Fondo V de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), en materia de Asistencia Social.

De acuerdo a la EIASADC 2023, el PSBC establece como eje rector la organización y participación comunitaria así como el desarrollo de capacidades individuales y colectivas para promover la salud comunitaria desde el empoderamiento social, a partir de los componentes para el bienestar: organización para la autogestión, autocuidado, alimentación correcta y local, economía solidaria, espacios habitables sustentables, gestión integral de riesgos, sustentabilidad, recreación y manejo del tiempo libre; sumando el componente de paz; con el propósito de fortalecer el bienestar comunitario y reconstruir el tejido social. En atención a las características específicas señaladas en la EIASADC 2023 para el programa en mención además

de tomar en consideración la operación durante el año 2022 en el estado de Jalisco; el Sistema Estatal DIF con el objeto de dar continuidad a las acciones implementadas en los Sistemas DIF Municipales, establece que la opción más idónea para seguir brindando atención a las comunidades y personas que conforman los grupos de desarrollo, será la operación a través de la siguiente Estrategia:

1. Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC) para el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

Para facilitar la comprensión de la Estrategia mencionada, a continuación, se presenta la información que corresponde a su operatividad:

Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC) para el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

Fundamentación y Motivación Jurídica

Lic. Lucio Miranda Robles. Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, de conformidad con las facultades y atribuciones previstas por los artículos 1º, 2º apartado B fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2ª fracción III, 3ª fracción XVIII, 6ª fracciones y IV BIS, 24ª fracción II, 27ª fracciones IX y X, 167ª, 168ª fracción VII, y 172ª de la Ley General de Salud 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 14ª fracción I inciso a), XIII y XIV, 13º, 14ª fracción VII, 1º, 5º, 19º, 22º, 23º, 24º, 27º, 28º, 29º y 41º de La ley de Asistencia Social; 25º de la Ley de Coordinación Fiscal; 5º de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; artículos 2º, 58º, 85º, 110º fracción V y 111º de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24ª fracciones VI y VIII de la Ley Estatal para Promover la Igualdad Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco; y los artículos 3º fracción I, 4ª fracción IX y X 5ª y 38ª fracciones V, VI Y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; en relación con los diversos 1º, 3º numeral 1 fracción II, 66 fracción 1, 69º numeral 1 fracción IV y 78ª fracciones II y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como en los siguientes:

Considerandos

- I. Que por disposición Constitucional, en los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en esta, otorgando con este el derecho de impulsar el desarrollo comunitario con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades, de conformidad con los artículos 1º, 2º apartado B fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Que el derecho a la salud tiene entre sus finalidades la protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social; en este sentido, el Sistema Nacional de Salud tiene entre sus objetivos diseñar y ejecutar políticas públicas que lo propicien. Pues la promoción de un estilo de vida saludable y la asistencia social de los grupos más vulnerables, así como dirigir y controlar el funcionamiento de Sistema Estatal DIF, así como los pertenecientes a las comunidades indígenas se consideran servicios básicos de salud, ello de conformidad a lo establecido en los artículos 2º fracción III, 3, fracción XVIII, 6ª fracciones IV y IV Bis, 27 fracciones X y X, 167, 168 fracción VII y 172, de La Ley General de Salud.

- III. Por otro lado, la Ley General de Desarrollo Social reconoce como derecho de toda persona a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, así como el derecho que tiene toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad hecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja, por lo que los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad con fundamento en sus artículos 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 14° fracción I, 29, 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social.
- IV. Asimismo, la Ley de Asistencia Social, establece la necesidad de la promoción de la participación y organización comunitaria en las acciones de desarrollo social en la población con carencias, así como la promoción de acciones y de la participación social para el mejoramiento comunitario. Para lo cual, la Federación tiene la atribución de instrumentar los mecanismos de coordinación para la operación, control y evaluación de los programas de asistencia social que las entidades federativas realicen apoyos total o parcialmente con recursos federales, tal como se desprende de los artículos 3°, 4°, 7°, 9°, 12° fracción I inciso a), XIII y XIV de la Ley de Asistencia Social.
- V. Obligando además, a las autoridades del estado de Jalisco, para que garanticen la igualdad de trato y oportunidades a todas las personas, así como eliminar los obstáculos que impidan o limiten el goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales reconocidas en la Constitución Federal, dando lugar a conductas discriminatorias, entendiéndose esta para efectos de las presentes Reglas de Operación como una conducta que dé como resultado la limitación y obstaculización de las condiciones mínimas necesarias para el crecimiento y desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad; con fundamento en los artículos 4° y 7° fracción XXIV de la Ley Estatal Para Promover la Igualdad Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco.
- VI. Por todo lo anterior, tomando en consideración que el suscrito **Lic. Lucio Miranda Robles, Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, tiene la atribución de planear, dirigir y controlar el funcionamiento de Sistema Estatal DIF, así como celebrar los instrumentos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de su objeto, teniendo además el carácter de representante del organismo; tiene a bien expedir las Reglas de Operación (ROP) del **"Programa de Salud y Bienestar Comunitario"**, en lo sucesivo "El Programa", el cual será implementado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Jalisco, en adelante "SEDIF"; como el instrumento rector de la operación de "El Programa" durante el ejercicio fiscal 2023.

1. Introducción

Las presentes ROP son elaboradas en cumplimiento de la normativa nacional y estatal, con el objetivo de dar a conocer y transparentar la operación del **Programa de Salud y Bienestar Comunitario en Jalisco para el año 2023**. Por ello, en el presente documento se encontrará información relativa a la población, objetivos, los apoyos a brindar, el proceso de gestión y entrega de apoyos, así como las obligaciones de los participantes de "El Programa", entre otros tópicos.

"El Programa" será operado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, adscrita a la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, que coordina acciones, conformando una fuerza de trabajo que con calidad y eficiencia brinda servicios a personas con prioridad de atención.

De esta manera, se generan esquemas de bienestar a través de procesos de participación social, fortaleciendo a los actores que promueven el desarrollo social de los grupos de atención prioritaria, con algún grado de vulnerabilidad y rezago; potencia también la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos sociales, lo que permite fortalecer la cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades; así como fomentar habilidades y conocimientos en las localidades y colonias que permitan crecer en capacidades, auto superación y opciones de vida y trabajo, para la correcta ejecución y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

El PSBC tiene como antecedente el Programa Comunidad DIFerente que, en el año 2020, se convierte en el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), el cual tomó como base la experiencia de más de tres décadas y orientó sus esfuerzos para actuar prioritariamente sobre los determinantes sociales de la salud que afectan a las comunidades de alta y muy alta marginación, desde un enfoque de derechos.

En este contexto, se estableció como eje rector la organización y participación comunitaria y el desarrollo de capacidades individuales y colectivas para promover la salud comunitaria desde el empoderamiento social, a partir de ocho componentes para el bienestar: organización para la autogestión, autocuidado, alimentación correcta y local, economía solidaria, espacios habitables sustentables, gestión integral de riesgos, sustentabilidad y recreación y manejo del tiempo libre, con el propósito de fortalecer el bienestar comunitario.

Descripción del Problema Público la Intervención

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), presentó un estudio sobre la evolución de la pobreza de 2008 a 2018 y entre los principales resultados, destaca que el porcentaje de población en situación de

pobreza disminuyó en 0.2%. Sin embargo, para el periodo del 2016 a 2020, la pobreza tuvo un aumento del 0.7%, en contraste con las carencias sociales que tuvo una disminución del 1.6% en el mismo periodo de tiempo¹.

Otros datos reveladores de esta condición, de la que adolece la política pública, surgen al analizar la información por tipo de carencia social; por ejemplo en vivienda, en lo que se refiere a espacios y calidad de la misma, contrario a lo que sucedió a nivel nacional donde se redujo el número de personas con este tipo de limitación en un 15.8%, en Jalisco se incrementó en un 22.3%, al pasar de 500, 034 a 611,468 habitantes.

En suma, cuando se analiza el nivel de bienestar de la población en la entidad, se advierte que también presenta un deterioro; de esta forma, la población con ingresos inferiores a la línea del bienestar -es decir, al valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos- se incrementó al pasar de 3 millones 232,603 a 3'484,680 habitantes, representando una variación del 7.6%. Es decir, 4 de cada 10 habitantes del estado se encuentran en esta condición.

En este escenario, la desigualdad, la exclusión y la persistencia de brechas sociales obstaculizan el cumplimiento de los derechos humanos, o que en su conjunto implica el despliegue de libertades de mujeres y hombres para elegir opciones y formas de vida dignas que unos y otras valoran. Pero esta condición de desigualdad, exclusión y la persistencia de brechas sociales, tiene también un componente de género muy acentuado entre la población femenina, lo que derivó en su momento a impulsar diversas acciones orientadas a promover y hacer efectiva la igualdad de género y la no discriminación contra las mujeres².

Por lo anterior, es importante sumar esfuerzos de la población con el gobierno, así como con instituciones públicas o privadas, con la finalidad de mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de sus comunidades e integrarlas a la vida, contribuyendo plenamente a su desarrollo.

Tomando esto en consideración, a continuación, se muestra el árbol de problemas con diversos tópicos que presentan los grupos prioritarios, que sirven de base para la generación de acciones en el estado de Jalisco:

¹ Fuente: SNDIF. (2023). Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EI4SADC) 2023. México: SNDIF.

² Fuente: DÍAZ, E; HAEL, D. (2018). Historias Vivas. México: Sistema DIF Jalisco/ Gobierno del Estado de Jalisco.

Árbol de Problemas

El diagrama es un árbol de problemas que se estructura de la siguiente manera:

- Nivel del Problema:** "Una porción de la pobreza y desigualdad social en localidades AGEB rurales urbanas de alto y muy alto grado de marginación en el Estado de Jalisco".
- Nivel de Causas:**
 - Factores de vulnerabilidad social y económica.
 - Factores de vulnerabilidad ambiental y territorial.
 - Factores de vulnerabilidad cultural y lingüística.
 - Factores de vulnerabilidad política y de gobernanza.
 - Factores de vulnerabilidad institucional.
- Nivel de Consecuencias:**
 - Limitación de oportunidades de desarrollo humano.
 - Limitación de oportunidades de desarrollo económico.
 - Limitación de oportunidades de desarrollo social.
 - Limitación de oportunidades de desarrollo cultural y lingüístico.
 - Limitación de oportunidades de desarrollo político y de gobernanza.
 - Limitación de oportunidades de desarrollo institucional.

Por lo anterior, el SEDIF considera que la magnitud del problema es:
 Mejorable () En riesgo () Grave

Con el fin de facilitar la comprensión del árbol de problemas, a continuación, se efectúa una breve reseña de lo expuesto en él:

Municipios, localidades y Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación en situación de pobreza y vulnerabilidad por carencias sociales en el Estado de Jalisco, tales como los habitantes indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable, personas migrantes y/o afectadas por desastres naturales, entre otros, atraviesan dicha situación por el elevado nivel de carencias sociales que experimentan las personas que habitan en municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación en situación de pobreza y vulnerabilidad social en el estado de Jalisco, que dificultan el acceso a la adquisición de habilidades y conocimientos que permitan la autogestión y contribuyan con la mejora de sus condiciones de vida. Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020, potencialmente correspondería a 1875 personas mayores de 18 años en situación de pobreza y

vulnerabilidad social en el estado de Jalisco³ en este sentido, es posible detectar cuatro principales líneas causales, a saber: primera, el incremento de carencias sociales en las comunidades; segunda, el incremento del deterioro de salud de las personas en las comunidades; tercera las insuficientes entregas de apoyos sociales; y cuarta, las limitadas oportunidades laborales para hombres y mujeres dentro de sus comunidades.

En concordancia con lo anterior, las mencionadas líneas causales, a su vez, tienen raíces que expanden la magnitud del problema, como el poco acceso a los recursos y apoyos que generen habilidades y competencias de las comunidades para incrementar la calidad de vida, trayendo como efecto el mantenimiento de un bajo nivel de la misma; la insuficiencia en las entregas de apoyos sociales a las comunidades y el escaso emprendimiento social que viene a ser un efecto de la falta de habilidades y recursos.

Asimismo, se desprenden consecuencias que impactan directamente en el desarrollo personal y esto, a su vez, en el desarrollo de la comunidad en la que se desenvuelven, tales como: la vulnerabilidad por carencias sociales y falta de un ingreso suficiente para satisfacer las necesidades; deterioro de la salud a tal punto de generar un considerable riesgo de mortalidad; trastornos alimentarios, emocionales, sociales; y, tendencia a la alza en los índices delincuenciales, niveles elevados de desempleo y migración por la búsqueda de nuevas y mejores oportunidades.

Es importante mencionar que en la sociedad actual persisten estigmas, estereotipos y situaciones hacia las mujeres que han fomentado la permanencia de la discriminación, desigualdad y exclusión, en este sentido, el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG) destaca que el 6.6% de las mujeres que trabajaban no recibían ingresos y el 14.4% recibía hasta un salario mínimo. En contraste, sólo 13.2% recibía más de 3 y hasta 5 salarios mínimos y el 3.3% obtenía más de 5 salarios mínimos por su trabajo⁴. Sobre la base de lo anterior, se infiere que el presente programa puede ayudar a potenciar las habilidades y competencias de las mujeres, que en repetidos casos son cabeza de familia, e impactar en la mejora de su calidad de vida y la de sus familias, abriendo la puerta a nuevas opciones de sustento.

Lógica de Intervención

Con la detección de la problemática expuesta, así como la identificación de las diferentes Dependencias Estatales y su ámbito de competencia, además de los

³ Fuente: Elaborado por el IIEG con base en CONAPO, estimaciones basadas en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

⁴ <https://iieg.gob.mx/hs/wp-content/uploads/2020/03/Ficha-informativa-Perfil-economico-de-la-mujer-jalisciense-20200326.pdf>

critérios y líneas de acción determinadas por el Gobierno Federal a través de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023, se eligieron las estrategias de operación concernientes al programa, identificándose el tamaño de la población potencial y objetivo cuyas especificaciones se pueden observar en el apartado "Población y focalización" de las presentes ROP. Para ello se determinaron las alternativas de acción del SEDIF y el programa correspondiente para lo cual se presenta el siguiente esquema ilustrativo de la *intervención de "El Programa"*:

Problema				
La población de localidades y AGEB rurales y urbanas de alta y muy marginación que mejora la situación de pobreza y desigualdad social en el Estado de Jalisco				
Insumos	Actividades	Productos	Resultados	Efectos
Proyectos de planeación participativa en conjunto con los integrantes de los Grupos de Desarrollo.	Realizar diagnóstico participativo	Las comunidades participan activamente en el diseño de proyectos orientados a cubrir las necesidades de la comunidad.	Los proyectos se focalizan en necesidades específicas de la comunidad.	Mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad fortaleciendo a la par la organización y participación ciudadana.
Financiamiento capacitación especializada acorde a las necesidades del proyecto de los Grupos de Desarrollo (GD)	Realizar diagnóstico participativo	Las localidades reciben capacitación especializada acorde al proyecto diseñado por el GD.	Los integrantes de los GD mejoran su acceso a la adquisición de conocimientos, competencias, y habilidades.	Aumento de las oportunidades de autogestión y sostenimiento de los integrantes de los GD impactando positivamente en sus entornos directos.
Bienes y servicios determinados conforme a diagnóstico	Imparte asesoría y seguimiento a los GD.	Los GD reciben asesoría y seguimiento por parte de "El Programa".	Integrantes de los GD capacitados en la temática seleccionada.	Los SMDIF y los GD logran alcanzar las metas de su Programa de Trabajo Comunitario (FTC) el cual se ve reflejado en el Proyecto seleccionado por el GD.

Mediante la intervención de "El Programa", se pretende coadyuvar con el mejoramiento de las condiciones de vida de municipios, localidades y AGEB de alta y muy alta marginación del estado de Jalisco, con la intención de lograr un impacto positivo no sólo en su calidad de vida sino también en el ejercicio de sus derechos por lo que se pretende que, a través de la organización de Grupos de Desarrollo (GD), las comunidades participen de manera activa en la construcción de soluciones y además reciban capacitación para adquirir nuevas habilidades y competencias que les sean útiles para su desarrollo personal y eleven sus posibilidades de acceder a mejores oportunidades, mediante la entrega de apoyos y la impartición de asesorías especializadas, de esta manera, con la intervención directa de los

afectados, se espera que se maximicen la efectividad y los resultados de "El Programa".

El SEDIF ha reconocido la importancia de la formación comunitaria como un eje de gran trascendencia para mejorar la calidad de vida de las y los jaliscienses y alcanzar su bienestar; a lo largo de su historia, ha implementado distintas acciones para potenciarlo, operando bajo la premisa básica de que cuando las respuestas a los desafíos surgen desde las acciones participativas, las soluciones no sólo son eficientes y eficaces, sino que generan sentido de pertenencia y responsabilidad que se transmite de generación en generación.

2. Antecedentes

En el año 2003, a entonces Dirección de Desarrollo Comunitario Rural de SEDIF plantea tres estrategias de trabajo: la Coordinación Sierra Norte, el Programa de Atención a Jornaleros Migrantes y el Programa de Red de Promoción Social para Núcleos Comunitarios, surgido al desaparecer el Programa de Red Móvil.

Al mismo tiempo, el Programa Fortalecimiento de la Economía Familiar y Comunitaria (FORECO) se reestructuró y dio paso al Programa Unidades de Producción para el Desarrollo (UNIPRODES), mientras que las Cocinas Populares y Unidades de Servicio Integral (COPUSI) se transformaron en Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo (EAEYD), y pasaron a formar parte de la Dirección de Asistencia Alimentaria de SEDIF. Con esta nueva estructura, fue cada vez más evidente la necesidad de la investigación constante y la instrumentación de mecanismos sistemáticos para la promoción del desarrollo comunitario, para lo que se creó en el SEDIF la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), siendo un equipo interdisciplinario.

Al finalizar el año 2003, se analizaron las formas de abordar los programas desde el ámbito gubernamental. Por un lado, estaban los programas sectoriales que atendían las condiciones de desarrollo de las personas: alimentación, salud, economía, vivienda, educación, etcétera; y por otro, los programas proyectados por tipo de población. Es decir, se puso en la mesa el papel de la promoción de desarrollo comunitario, que dio pie a un análisis conceptual de los programas de gobierno y su organización. Desde ahí fue posible ubicar el desarrollo comunitario en el SEDIF. Ese año, también se llevaron a cabo varias reuniones nacionales que llevaron al diseño del Modelo Comunidad DIFerente para lo que se evaluaron los programas con que tradicionalmente trabajaba en DIF: COPUSI, Red Móvil y diversos proyectos productivos.

Un año más tarde, en 2004, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) piloteaba el modelo Comunidad DIFerente en Jalisco; para 2005, se incorporó la metodología propuesta por el modelo a todos los programas y se revitalizó el equipo interdisciplinario, llamado ahora equipo estratégico. Los EAEYD volvieron a formar parte de la oferta de DIDECO, y la Coordinación Sierra Norte se convirtió en el Programa para la Atención de Familias Wixáritari. A finales de 2006 y principios de 2007, comenzaron los procesos para la construcción de la Norma Técnica de Competencias Laborales (NTCL) para promotores comunitarios y los equipos estratégicos, a fin de profesionalizar la promoción del desarrollo en las comunidades.

Históricamente, los programas y estrategias de desarrollo comunitario han actuado de manera independiente, cada uno con su propio sistema de atención, lo que dificulta el trabajo integral con la población vulnerable: se duplicaban el trabajo y el personal en los municipios. Era preciso llevar a cabo una acción coordinada, y surgió entonces la zonificación, con lo que fue posible establecer canales de comunicación directos entre los ámbitos estatal, municipal, comunitario y familiar. En suma, hubo que trabajar para que los tres programas se aplicaran en una misma comunidad y, con ello, ganar en atención integral en cuanto a los ejes mencionados o mínimos de bienestar.

Si bien los programas se instrumentaron en el marco del desarrollo comunitario, en realidad en muy pocos casos se buscó el impacto comunitario. Básicamente, se trabajó con algunas familias de las comunidades, o bien, con grupos cerrados de personas. Pero aún el trabajo con familias fue una actividad dirigida a individuos, aunque éstos, lógicamente, son parte de una familia.

Hoy, tras 46 años de haber iniciado, siempre con el oído atento al necesitado y las manos abiertas a las demandas, sabemos que, si bien es fundamental una actitud de servicio, también lo son las acciones concretas en beneficio de los más necesitados y, en este escenario, la participación ciudadana desempeña una función básica, al desarrollar la conciencia cívica de sus integrantes y reforzar los lazos de solidaridad.

En este orden de ideas, es preciso mencionar que no sólo en Jalisco, sino también en otros estados de la República Mexicana, el bienestar y desarrollo comunitario han llamado la atención de las autoridades gubernamentales, interesadas en mejorar las condiciones de vida de las familias y grupos prioritarios a través de la inversión en programas sociales de asistencia y capacitación.

La promoción del desarrollo comunitario implica organización comunitaria y participación social, ambas deben llevar a resolver necesidades y a hacer un

análisis profundo de la realidad y, a partir de la propia cultura, a comprender los desafíos de una realidad plural y multicultural, como la que se vive en nuestro país.

Así pues, el desarrollo comunitario al que aspiramos nos llevará a una cultura solidaria con espacios para formar vínculos y redes con otros grupos y organizaciones, sabiendo que sólo en compañía se puede conocer y crecer.

Asimismo, para lograr la participación hay que considerar una serie de acciones y principios que fomenten la salud y el bienestar comunitario, así como motivación para la transformación de una realidad adversa. Esta participación se caracteriza por ser:

1. Voluntaria (no remunerada);
2. Libre (no condicionada);
3. Consciente (sabiendo que implica compromisos);
4. Solidaria (por ayudar a otros);
5. Por niveles (con opciones de participación según interés y posibilidad de opinar y asistir, hasta el seguimiento en la utilización de recursos y en la toma de decisiones); y
6. Universal (todos pueden participar sin distinción de educación, jerarquía, sexo, edad, posición económica, étnica, discapacidad, etc.)

El Grupo de Desarrollo (GD) es el núcleo organizativo de una comunidad formado por mujeres y hombres de la localidad que han decidido trabajar voluntariamente a favor del desarrollo de su localidad; se establece mediante Acta Constitutiva firmada ante Asamblea Comunitaria, y determina en un ejercicio colectivo las principales necesidades y proyectos en torno a nueve componentes que tienen el propósito de satisfacer necesidades básicas, tendientes a influir sobre los determinantes sociales de la salud de una localidad.

A partir de esta realidad, SEDIF Jalisco, en el año 2020, se propuso impulsar a la población considerada con índices de marginación alto y muy alto, mediante el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)⁵, en la generación de habilidades productivas por medio de apoyos relativos a capacitación e insumos, mismas que permitieron lograr un enfoque de motivación, superación y emprendimiento, con la finalidad de mejorar la economía familiar de las comunidades atendidas.

⁵ Programa de Salud y Bienestar Comunitario: Acordo con la transformación que vive el país, en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SENFIF) se ajustaron los alcances del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente" (PDCCD), para dar paso al Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC).

De acuerdo al análisis descrito con anterioridad, se ha planteado para el 2023 realizar la estructuración de las presentes ROP, con la finalidad de plasmar el quehacer del Proyecto Anual de Desarrollo Comunitario (PADC), este documento debe incluir el Programa Anual de Capacitación (PAC) y las Estrategias Anuales de Inversión Comunitaria (EAIC) y generar las bases de lo que establecen los apoyos y servicios a los que la ciudadanía podrá acceder a través de este programa, mismo que dará inicio en el presente ejercicio fiscal.

"El Programa" busca generar acciones de formación, organización, participación y consolidación de los Grupos de Desarrollo (GD) a través de estrategias diversas: la primera dirigida a fortalecer los determinantes sociales de la salud y bienestar comunitario; y, la segunda, a promover el desarrollo de habilidades productivas y destrezas encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las familias jaliscienses. Para ello, es necesaria la interacción de los integrantes de la comunidad, para de esta forma socializar las diversas realidades que son sentidas por ellos, e impulsar la organización comunitaria participativa que lleve a generar procesos y acciones en mejoramiento de sus comunidades.

3. Glosario de Términos

Para los efectos de las presentes ROP, se entenderá por:

Concepto	Significado
Acta Constitutiva de Grupo de Desarrollo	Documento generado en Asamblea Comunitaria con vigencia de dos años, en el cual queda establecido el nombre, la edad, el domicilio y firma de quienes integran el Grupo de Desarrollo, sus funciones y la forma en que éste operará. Así como nombre, fecha y lugar de nacimiento, sexo, domicilio y firma de la persona representante del Grupo de Desarrollo.
Adenda de Convenio de Colaboración	La adenda es un documento legal que se establece al contrato (Convenio de Colaboración) añadido después de la firma del acuerdo para modificar sus términos, dejando el resto del contrato intacto.
AGEB Área Geoestadística Básica	Se define como una Área Geoestadística Básica (AGEB), a la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las Áreas Geoestadísticas Municipales (límites municipales) y dependiendo de sus características se clasifican en urbana o rural.
Área Geoestadística Básica Urbana: AGEB URBANA	Se define como la extensión territorial ocupada por un conjunto de manzanas que generalmente son de 1 a 50, perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo sea principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etc. Este tipo de AGEB se asigna en áreas geográficas de localidades que tengan una población igual o mayor a 2,500 habitantes, o bien que sea cabecera municipal independientemente de número de habitantes de acuerdo al último Censo General o Censos Nacionales de Población y Vivienda.

Concepto	Significado
Área Geostadística Básica Rural; AGEB RURAL	Es la subdivisión de las áreas geostadísticas municipales que se ubican en la parte rural, cuya extensión territorial en promedio es de 11 mil hectáreas y se caracteriza por el uso de suelo de tipo agropecuario o forestal. Contiene a las localidades rurales y extensiones naturales como pantanos, lagos, desiertos, marismas, estuarios, selvas y/o manglares, delimitada por rasgos naturales (ríos, arroyos y barrancas) y culturales (vías de ferrocarril, líneas de conducción eléctrica, carreteras, brechas, veredas, ductos y límites prediales), cabe señalar que existen AGEB rurales sin localidades a su interior.
Asamblea Comunitaria	Reunión general de miembros de una localidad para decidir sobre asuntos relativos a la salud y el bienestar comunitario, tiene entre sus finalidades conformar un Grupo de Desarrollo informar y tomar decisiones, así como darle seguimiento a las mismas.
Autogestión Comunitaria	Proceso formativo que implica acciones participativas para la toma de decisiones individuales, familiares y colectivas en torno a la salud comunitaria, y para disminuir la dependencia de las ayudas gubernamentales dirigidas a sobrevivir. Esto requiere la creación de alianzas y redes con otras organizaciones y participación en las estructuras de poder.
Beneficiario y/o Usuario	Persona beneficiaria adscrita al proyecto.
Capacitación	Es el conjunto de actividades didácticas orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes, ya sea individuales o colectivas, de las y los participantes en el Programa de Salud y Bienestar Comunitario, y que responde a las necesidades detectadas por las mismas Comunidades. Se entiende como un proceso continuo y sistemático, con objetivos, fechas y horarios determinados. La planeación de una capacitación se encuentra en una carta descriptiva.
Comunidad	Personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interactúan entre sí, operando redes de comunicación y apoyo mutuo para lograr determinados objetivos, intereses, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad.
CONAPO	Consejo Nacional de Población.
CONEVA	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
Vigilancia Ciudadana (VC)	Es el mecanismo de las beneficiarias y beneficiarios, para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social. Constituye una práctica de participación comunitaria, de transparencia y rendición de cuentas que contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de política social.
Convenio de Colaboración	Es el instrumento jurídico que suscribe el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia para la asignación de recursos, con el objetivo de ejecutar el proyecto.
CUDISBIC	Cuestionario de Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario.

Concepto	Significado
Desarrollo Comunitario	Proceso destinado a crear condiciones de progreso social y económico para toda la comunidad, a través de su participación y autoconfianza, siempre enfocado en la salud comunitaria y el bienestar colectivo.
Determinantes Sociales de la Salud (DSS)	La Organización Mundial de la Salud define los determinantes sociales de la salud (DSS) como "las circunstancias en que las personas nacen, crecen, trabajan, viven y envejecen, incluido el conjunto más amplio de fuerzas y sistemas que influyen sobre las condiciones de la vida cotidiana".
Diagnóstico Participativo (DP)	Es el ejercicio de reflexión de la realidad basado en la metodología de Planeación Participativa que llevan a cabo, en conjunto, el Grupo de Desarrollo y la Promotoría, mismo que permite identificar y priorizar sus problemáticas, y establecer alternativas de solución todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria.
EIASADC	Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.
Encuesta de Satisfacción de la Capacitación	Es el instrumento a través del cual los Grupos de Desarrollo pueden manifestar su conformidad o inconformidad con la capacitación recibida. Encuesta de satisfacción de los proyectos, insumos, asesorías técnicas de la EAIC. Es el instrumento a través del cual los Grupos de Desarrollo pueden manifestar su conformidad o inconformidad con los insumos recibidos para proyectos comunitarios.
Grupo de Desarrollo (GD)	Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.
Informe de Satisfacción de Beneficiarios	Instrumento a través del cual se concentran los resultados de las encuestas de satisfacción de la capacitación y de satisfacción de los proyectos, insumos y asesorías técnicas de la EAIC.
Insumos	Son tipos de beneficios tangibles; se refieren a los paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales.
Localidad	Es el espacio geográfico ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar o no habitadas; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre.
Padrón de Beneficiarios	Es la lista, registro o base de datos de personas beneficiarias que reciben directa o indirectamente subsidios y/o apoyos presupuestarios (a nivel municipio y/o localidad) por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al programa de que se trate. En el caso del PSBC, por tratarse de un programa que trabaja a nivel territorial (área de enfoque), se registran las personas representantes del GD como población beneficiaria.

Concepto	Significado
Proyecto Anual de Desarrollo Comunitario (PADC)	Es un instrumento de planeación del área de Desarrollo Comunitario del DIF Estatal de elaboración anual, donde se plantea detalladamente el conjunto de acciones que impulsan el bienestar colectivo, a través de la promoción de la salud comunitaria.
PSEC	Programa de Salud y Bienestar Comunitario
Planeación Participativa	Es una metodología que el Programa de Salud y Bienestar Comunitario retoma con el propósito de facilitar que los Grupos de Desarrollo participen en forma activa, corresponsable y decisoria en la búsqueda de alternativas que modifiquen las condiciones de vulnerabilidad social que les afectan. Permite que la toma de decisiones se construya en conjunto, a través de talleres de trabajo participativo, donde se aplican las herramientas que propician el análisis y la reflexión del contexto local; les permite identificar prioridades colectivas y diseñar las estrategias y acciones pertinentes para impulsar el cambio, mismas que en forma de proyectos integrarán su Programa de Trabajo Comunitario. Constituye una estrategia central que direcciona el desarrollo y aplicación de capacidades para fortalecer la salud comunitaria.
Población Atendida	Son las localidades beneficiarias que reciben directamente subsidios y/o apoyos presupuestarios, al haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Programa de Salud y Bienestar Comunitario.
Promotoría	Es el recurso humano fundamental (municipal/estatal) que apoya al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el proceso de instalación, implementación y seguimiento del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Acompaña y guía al GDC a lo largo de todas las fases de acción comunitaria, lo asesora y le brinda las herramientas necesarias para sus procesos de reflexión, planeación, ejecución, gestión y formación de promotores/impulsores y promotoras/impulsoras comunitarias.
Proyecto Comunitario	Es un plan de acción que considera actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios orientados a satisfacer necesidades y/o resolver problemas colectivos. Los Proyectos Comunitarios atienden temas relativos al logro de estilos de vida saludable, por lo que pueden estar direccionados al autocuidado, a la recreación y al manejo del tiempo libre, a la gestión integral de riesgos, a los espacios habitables sustentables, a la alimentación correcta y local, a la sustentabilidad y a la economía solidaria. Se dividen en proyectos sociales y proyectos productivos.
Proyecto Productivo	Es el proyecto comunitario orientado a la producción de bienes y servicios materiales que considera la inversión en instalaciones, maquinarias, equipos, tecnología, etc. Ejemplos de este tipo son panaderías, tianguis comunitarios, huertos comunitarios, invernaderos, estanques acuícolas, apiaríos, granjas de especies menores, etc.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

22

Concepto	Significado
Proyecto Social	Es el proyecto comunitario encaminado a brindar servicios que, si bien no generan utilidad monetaria o rentabilidad económica, proporcionan beneficios a nivel de la sociedad. Ejemplos de este tipo son: culturales, activación física, construcción de parques, construcción de letrinas, mejoramiento de la vivienda, rehabilitación o equipamiento de espacios alimentarios, etc.
Programa de Trabajo Comunitario (PTC)	Es el documento que contiene la propuesta de trabajo del GDC para el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de los y las integrantes del GDC.
Salud Comunitaria	Se refiere a la combinación de habilidades, creencias y ciencias dirigidas hacia el mantenimiento y la mejora de la salud de todas las personas de la comunidad a través de la acción colectiva o social, para lograr un estado de completo bienestar físico, mental y social.
SEDIF	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
SMDIF	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Información básica		
Información General		
Nombre del Programa	Programa de Salud y Bienestar Comunitario	
Modalidades de Apoyo	()	Apoyos económicos a. Monetario b. Becas c. Convenios
	(a, b)	Apoyos en especie a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura
Derecho Social y Humano	Derecho a la alimentación nutritiva y de calidad	
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo		
Eje y propósito de gobernanza	2. Desarrollo social	Mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, impulsando capacidades de las personas y sus comunidades reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID-19.
Temática y resultado general	2.1. Pobreza y Desigualdad	Reducir los niveles de pobreza multidimensional, dando prioridad a la atención de la pobreza extrema y por ingresos en la población jaliscoense, a través de la articulación entre gobierno, sociedad civil e iniciativa privada
Resultado específico	2.1.3-Bajo porcentaje de la población en situación de pobreza extrema en Jalisco.	
Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	
Información Administrativa-Organizacional		
Dependencia o Unidad Responsable	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco	
Dirección General o Unidad Ejecutora de Gasto	Dirección de Fortalecimiento Municipal	
Información Programática-Presupuestal		
Tipo de Programa	(x)	Programa público
	()	Programa social
Presupuesto Autorizado	\$25,000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N.)	
Clave Presupuestal	1104500250366014154. Cantidad \$6,000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.)	
	1104500250366B24154. Cantidad \$19,000,000.00 (Diecinueve Millones de Pesos 00/100 M.N.)	
Partida de Gasto	4154 "Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas". Sin embargo, internamente se hará la dispersión a través de la partida 4413 "Ayuda para la asistencia social extraordinaria"	
Clave del Programa Presupuestario	366	
Nombre del Programa Presupuestario	Salud y Bienestar Comunitario	
Gastos de Operación	Con el objeto de evitar un decremento e impacto negativo en la totalidad de apoyos a otorgar y personas a beneficiar, considerando que se trata de población vulnerable, el Sistema DIF Jalisco prioriza su atención, por ello, asigna el recurso completo del FAN-AS para este fin, solventando sus Gastos de Operación con Recurso Estatal, esto para procurar el fortalecimiento del Programa en la Entidad.	

4. Objetivo

Fortalecer los determinantes sociales de la salud y el bienestar comunitario de hombres y mujeres en municipios, localidades y AGEBS de alta y muy alta marginación, que viven en condiciones de pobreza y desigualdad, mediante la implementación de capacidades y/o proyectos comunitarios individuales y colectivos que permitan generar habilidades productivas y así mejorar los estilos de vida saludable; desde un enfoque basado en los derechos humanos y cultura de la paz⁶.

4.1. Objetivos Específicos

- Desarrollar conocimientos, habilidades y competencias en las personas que habitan localidades y AGEBS de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo (GD) constituidos, en materia de los determinantes sociales de la salud, a través de capacitaciones, para fortalecer la organización y participación comunitaria para el bienestar colectivo.
- Implementar proyectos comunitarios en localidades y AGEBS de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo (GD) constituidos para fomentar la salud y el bienestar comunitario.

5. Cobertura

"El Programa" tiene cobertura en los 125, atendiendo preferentemente localidades de alta y muy alta marginación; AGEBS de alta marginación (4ª.) o muy alta marginación (5ª.) que se encuentran en el estado de Jalisco de acuerdo a la publicación oficial "Índice de Marginación por Localidad 2020" del Consejo Nacional de Población (CONAPO) o Localidades de alto y muy alto rezago social de acuerdo con la publicación oficial "Índice de Rezago Social 2020" del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL). Además del Decreto de Zonas de Atención Prioritarias para el 2023 del Congreso de la Unión.

En caso de que alguna localidad no se encuentre en los grados de marginación de las herramientas de focalización mencionadas anteriormente, y el SMDIF considere que deba ser atendida a través del PSBC, este presentará alguna otra herramienta como situaciones bélicas, sectores en situación vulnerable municipal, para determinar la focalización de una o varias localidades y deberá enviar la información

⁶ En concordancia con la EIASADC 2023, Tomo 4 Guía Operativa de Desarrollo Comunitario página 2: SMDIF. (2023). Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023. México: SMDIF

vía oficio al SEDIF, a su vez el SEDIF, notificará al Sistema Nacional DIF (SNDIF), quien revisará la Información en apego a la normatividad establecida y validará la ejecución del recurso⁷.

Para el presente ejercicio fiscal se deberá:

- Trabajar mínimo con la cobertura del cierre **2021 y 2022**, para darle continuidad a los Grupos de Desarrollo (GD) apoyados para dicho Programa en el ejercicio anterior con las Estrategias Anuales de Intervención Comunitario (EAIC)⁸.
- Trabajar con localidades de alta y muy alta marginación; AGEBS de alta marginación (4^a) o muy alta marginación (5^a) que se encuentran en el estado de Jalisco, de acuerdo al "Índice de Marginación por Localidad 2020" del CONAPO⁹, que puede ser complementado con base en los Criterios Generales para la **Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2023¹⁰ (ZAP)**, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.
- Contar con un proceso de Organización y Participación Comunitario.
- Contar con un Diagnóstico Participativo (DP) y un Programa de Trabajo Comunitario (PTC) con relación a los componentes de la salud y el bienestar comunitario con una vigencia no mayor a 2 años.
- Contar con un promotor municipal o estatal asignado al grupo.
- El SMDIF con interés de participación, compromiso y resultados previos en tiempo y forma hacia el SEDIF.
- Trabajar con sujetos establecidos en el artículo 4^o de la Ley de Asistencia Social.

⁷ SNDIF. (2023). Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023. México: SNDIF.

⁸ dem

⁹ <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-254372>

¹⁰ https://www.dcf.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5572639&fecha=28/11/2022#gsc.tab=0

6. Población y Focalización

6.1. Población Potencial

Tipo de Población	Población Potencial	Población Objetivo (Población a Atender)	Porcentaje %	Fuente
Habitantes mayores de 18 años que habitan en municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación en situación de pobreza y vulnerabilidad social en el Estado de Jalisco.	28,128	2587	9.0	CONAPO ¹¹

6.2. Población Objetivo

Los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar, de acuerdo con lo previsto por la Ley de Asistencia Social:

- Población indígena y/o que se considera Afromexicana
- Desplazados o en situación vulnerable.
- Migrantes
- Así como aquellas personas en situación de vulnerabilidad consideradas en los artículos 4º y 12º de la Ley de Asistencia Social y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Las personas señaladas previamente deberán vivir dentro de la cobertura geográfica establecida por "El Programa".

Es importante aclarar que para determinar el tamaño (cantidad) de la población objetivo, se tomó en cuenta el Índice de Marginación con base en CONAPO, estimaciones basadas en el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Por otra parte, también se tomó en cuenta la metodología de intervención descrita en la EIASADC del año 2023 que establece los importantes criterios para la determinación de la población objetivo:

¹¹ Fuente: Elaborado por el IIEG con base en CONAPO, estimaciones basadas en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

- a. Contar con un diagnóstico exploratorio de las localidades seleccionadas para identificar el contexto y problemáticas generales con relación en los determinantes de la salud.
- b. Convocar o invitar a una Asamblea Comunitaria para presentar "El Programa" y en caso de que la comunidad esté interesada, se constituye un Grupo de Desarrollo (GD) por medio de un acta constitutiva; en caso de que el GD sea de continuidad o consolidación deberá actualizarse.

Nota:

La convocatoria que se lleva a cabo es una invitación cuyas características no corresponden a una convocatoria formal, debido a que la emisión de la invitación puede variar según las fechas de acción del SEDIF o SMDIF en las comunidades.

En este sentido "El Programa" establece como eje rector la organización y participación comunitaria así como el desarrollo de capacidades individuales y colectivas para promover la salud comunitaria desde el empoderamiento social, a partir de los componentes para el bienestar: organización para la autogestión, autocuidado, alimentación correcta y local, economía solidaria, espacios habitables sustentables, gestión integral de riesgos, sustentabilidad, recreación y manejo del tiempo libre sumando el componente de paz; con el propósito de fortalecer el bienestar comunitario y reconstruir el tejido social. Para ello, se busca que:

- Las personas sean vistas como sujetos de derechos capaces de lograr por sí mismos los cambios que precisan.
- Se tenga un mayor conocimiento de los componentes de "El Programa", que están enfocados en los determinantes sociales de la salud que afectan a la población, para mejorar su calidad de vida.
- La comunidad se convierta en un actor que participe en todo el proceso, a través del uso de metodologías participativas que implican el desarrollo de capacidades.
- La colaboración y participación de los grupos, se enfoque a la integración de un programa de trabajo, de y para la comunidad, que se gestione integralmente por ellos.
- El fortalecimiento de los liderazgos comunitarios, genere multiplicadores del cambio social.

Nota:

El tamaño de la población objetivo podrá sufrir ajustes de conformidad con los requerimientos in situ de acuerdo con las familias que solicitan ser parte del programa, así como la suficiencia presupuestaria.

6.3. Criterios de Focalización

De conformidad con el punto de "Población Objetivo", el SEDIF en coordinación con los SMDIF, focalizará:

- Trabajar con localidades de alta y muy alta marginación; AGEBS de alta marginación (4ª) o muy alta marginación (5ª) que se encuentran en el estado de Jalisco, de acuerdo al "Índice de Marginación por Localidad 2020" del CONAPO; que puede ser complementado con base en los Criterios Generales para la Determinación de las (ZAP), así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.
- Se tomará en cuenta la suficiencia presupuestal y la disponibilidad del SMDIF de operar "El Programa", para la selección de la población a atender.
- En las localidades de Apertura se aplicará a los integrantes del Grupo que respondan el Cuestionario Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario (CUDISBIC), con el objetivo de tener un parámetro de cómo inician las localidades en las que se intervienen y el avance que tienen (bianual).

6.4. Requisitos de Selección de Personas Beneficiarias

Para ser contemplados en recibir el apoyo de "El Programa", los solicitantes de manera transparente libre, voluntaria, consciente y solidaria deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad y requisitos definidos para la población objetivo:

Criterios de elegibilidad y requisitos

Personas

Criterios de Elegibilidad	Requisitos
<ul style="list-style-type: none">• Mujeres y hombres mayores de 18 años.• Formar parte de un Grupo de Desarrollo activo.• Habitar en comunidades y AGEBS focalizadas de alta y muy alta marginación del estado de Jalisco.	<ul style="list-style-type: none">• Contar con documento oficial vigente como INE y/o CURP.• Firmar y aceptar el programa por medio del Acta Constitutiva de la conformación del Grupo de Desarrollo.• Presentar comprobante de domicilio o Carta de Residencia expedida por la autoridad municipal.
<p><i>Nota:</i> Estos criterios y requisitos aplican para personas que podrían recibir la capacitación ofrecida del Programa Anual de Capacitaciones.</p>	

Grupos para la suscripción de censos beneficiarios

Criterios de Elegibilidad	Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> • Pertenecer a la población objetivo 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el Acta Constitutiva de la conformación del Grupo de Desarrollo. • Disponer de un Diagnóstico Participativo y de un Programa de Trabajo Comunitario, que determine las necesidades de la población, así como las acciones y proyectos para fomentar la salud y bienestar comunitario, elaborados y suscritos por las personas que integran el Grupo de Desarrollo (GD).

Nota:

Estos criterios y requisitos aplican para grupos que podrían recibir apoyo de la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC).

6.5. Métodos y/o Procedimientos de Selección

Proyecto Anual de Desarrollo Comunitario (PADC):

- El municipio deberá contar con localidades y AGEB de alta y muy alta marginación.
- El municipio deberá formar grupos con proceso de Desarrollo Comunitario compuestos por un mínimo de 15 integrantes.
- Los Grupos de Desarrollo deberán contar con un expediente que integre:
 - Acta constitutiva de grupo.
 - Diagnóstico Participativo.
 - Programa de Trabajo Comunitario (PTC) con relación a los componentes de "El Programa" con una vigencia no mayor a 2 años.

De acuerdo a lo señalado previamente, para la selección de beneficiarios, se aplica lo establecido en los apartados "Criterios de Focalización", "Requisitos de Selección de Beneficiarios" y "Mecánica de operación", de las presentes ROP.

A continuación, se describen los pasos que deben seguir los solicitantes para poder acceder al programa; así como el procedimiento de selección:

Mecanismo para la selección de personas beneficiarias

Proceso de selección para Grupos de Desarrollo (GD)	
Fase	Actividad
Promoción y difusión	El SEDIF, en acompañamiento del SMDIF y las personas promotoras invitan a localidades de alta y muy alta marginalidad, a una Asamblea Comunitaria y presentan "El Programa"
Inscripción	Si existe interés de al menos 15 personas mayores de edad, conforman el Grupo de Desarrollo (GD) y se formaliza con la firma de un Acta Constitutiva.
Selección	Se constituye el Comité de Vigilancia Ciudadana
	El GD identifica necesidades y presenta la propuesta del (los) proyecto (s) y/o capacitaciones al SEDIF.
	El SEDIF analiza la viabilidad del (los) proyecto (s) y/o capacitaciones de acuerdo con la asignación de recurso y envía al SMDIF su propuesta a través del Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC).
	El SMDIF retroalimenta el PEA-DC.
Informe de resultados	El GD recibe los insumos del (los) proyecto (s) y/o las capacitaciones, en sus localidades, siendo el Comité de Vigilancia Ciudadana quien garantiza la recepción y ejecución de lo programado.

Excepciones de Elegibilidad

No podrá ser susceptible de apoyo toda persona que no cumpla con todo lo dispuesto en las presentes ROP.

Causas de Incumplimiento, Retención o Suspensión de Recursos y Baja de Personas Beneficiarias

En el caso de que el SEDIF o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimiento en las ROP o en el ejercicio de los recursos, el SEDIF suspenderá la entrega de apoyos.

En el caso del desvío de recursos o el no ejercicio de los mismos, conforme a las presentes ROP, los proyectos aprobados y demás normativa aplicable, éstos deberán de ser reintegrados al SEDIF, de acuerdo al convenio de colaboración suscrito.

El incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior será causal para que se niegue el acceso a los recursos del presente Programa el próximo ejercicio fiscal, sin perjuicio de que se generen las acciones legales correspondientes.

Programas potencialmente complementarios

De orden Federal

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM): ofrece servicios para mejorar el desarrollo integral de las personas mayores de 60 años que incluyen recreación y cultura, activación física y educación para la salud. [Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](http://www.gob.mx/inapam)

De orden Estatal

- Programa de Alimentación Escolar. Operado SEDIF.
- Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días. Operado SEDIF.
- Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios. Operado SEDIF.
- Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre. Operado SEDIF.
- Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE). Operado SEDIF.

De orden Municipal

Los municipios en su carácter autónomo operan programas tanto federales como estatales, en este sentido la creación de programas municipales varían en cuanto a temporalidad, institucionalidad y están sujetos a los recursos que otorga el ayuntamiento, por esta razón las posibles concurrencias y/o alianzas estratégicas se encuentran sujetas a la gestión, tanto de los promotores municipales así como también de los integrantes de los GD a través del componente de Organización para la Autogestión al interior del municipio.

- Promoción de proyectos para el desarrollo económico de grupos vulnerables. <http://dizapopan.gob.mx/servicio/promocion-de-proyectos-autogestivos-para-el-desarrollo-economico-de-grupos-vulnerables/>
- Fortalecimiento Socio Familiar. <https://www.dif.tlajomulco.gob.mx/f-socio-familiar>.

7. Características de los Apoyos

7.1. Tipo de Apoyo

Como resultado de la actualización de la EIASADC 2023 y, por consiguiente, de la modificación al PSBC, para el 2023 se pretende continuar atendiendo parte de la

cobertura 2021 y 2022 protegiendo de esta manera el principio de progresividad en los programas. Por ello, "El Programa" otorgará los apoyos en una estrategia, la cual deberá ser utilizada únicamente para lo establecido de conformidad con las disposiciones aplicables, las presentes ROP y los respectivos Convenios de Coordinación.

Cantidades y Rangos de Beneficios o Apoyos

Tipo de Apoyo		En qué consiste
Proyecto Anual de Desarrollo Comunitario (PADC):	1. Programa Anual de Capacitaciones (PAC)	Servicios: El trabajo de formación en las localidades, es necesario considerar el fortalecimiento de conocimientos y habilidades para propiciar la organización y participación social. Esto es, sentar las bases para que las y los participantes adquieran una formación básica (capacitación) que les permita la reflexión, el pensamiento crítico, el análisis de la realidad social e identificar la importancia del liderazgo y desempeño en equipo para el beneficio colectivo.
	2. Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC)	Insumos/bienes: Se refiere a paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales útiles que faciliten y consoliden los proyectos comunitarios en las localidades de alta y muy alta marginación con grupos de desarrollo constituidos, mismas que se encuentran enunciadas en la Estrategia Anual de Intervención Comunitaria que integra el PASBIC 2023.
Dirigido a:	Grupos de Desarrollo activos que se encuentren en comunidades de alto y muy alto grado de marginación.	

Los recursos de "El Programa" son subsidios federales que, para fines de su aplicación y fiscalización, no pierden su carácter federal; su aplicación se ajustará a lo establecido en el artículo 75° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en los 175° y 176° de su Reglamento.

Estos recursos deben ser utilizados únicamente para otorgar acciones de capacitación/asesorías técnicas, insumos o servicios para proyectos comunitarios a GD de "El Programa", de conformidad con las disposiciones aplicables, las presentes ROP y los respectivos Convenios de Coordinación.

Así mismo, se podrá destinar hasta un 20% del monto de la asignación presupuestaria a cada GD, a fin de apoyar con acciones de capacitación y Asesorías Técnicas siempre y cuando cumpla con los criterios de elegibilidad y el

procedimiento de selección establecidos en estas ROP. Estas estarán integradas en el PAC.

Así también se podrá contemplar hasta un 80% para la implementación de proyectos comunitarios, mismos que se canalizarán en insumos, que son tipos de beneficios tangibles; se refieren a los paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales útiles que faciliten y consoliden los Proyectos Comunitarios de los grupos de desarrollo. Estas estarán integradas en la EAIC.

Respecto a las capacitaciones mencionadas en el PAC, las solicitudes deben estar redactadas en el Anexo 9 (Solicitud de Necesidades Capacitación del GD al SEDIF), y estará dividida bajo las siguientes modalidades:

1. *Capacitación Base:* Focalizadas para GD en la modalidad de Apertura. Debe considerar un diseño escalonado tomando como referente los nueve componentes para el desarrollo y bienestar comunitario, sugerimos que puedan priorizar el componente de Organización para la Autogestión, deben aparecer como parte del análisis del Diagnóstico Participativo en el apartado "Análisis y Seguimiento de la información" (Anexo 3).
2. *Capacitación Especializante:* Focalizada para GD en las modalidades de Continuidad y/o Consolidación. Debe considerar un diseño escalonado tomando como referente los nueve componentes para el desarrollo y bienestar comunitario y debe estar contemplada como parte de las problemáticas detectadas en el PTC en el punto "Metas" (Anexo 4).
3. *Asesorías Técnicas:* Focalizadas para GD en las Modalidades de Consolidación y/o Salida. Debe considerar un diseño escalonado tomando como referente los nueve componentes para el desarrollo y bienestar comunitario y en el caso de los GD de Salida, debe estar listo para concluir con el proceso de intervención, siendo este su último año en el que recibirán apoyos de "El Programa" (proyectos y/o capacitaciones).

Con respecto a los proyectos comunitarios estos deberán estar registrados EAIC y debe estar contemplada como parte de las problemáticas detectadas en el PTC en el punto "Metas" (Anexo 4), así mismo debe efectuarse un Perfil Técnico de Proyecto (Anexo 8) mismo que será llevado a cabo por el personal de la Dirección de Fortalecimiento Municipal en coordinación con los SMDIF y el GD. El SEDIF analiza la viabilidad del (los) proyecto (s) de acuerdo con la asignación de recurso y envía al SMDIF la propuesta a través del PADC.

- Que las y los integrantes de los grupos de desarrollo se comprometan a la ejecución del proyecto comunitario (Anexo 8.1).
- Que las y los integrantes asuman el compromiso social, entendido como una convicción de servicio para realizar diferentes acciones que generen capacidades y habilidades que den como resultado, cambios sociales que contribuyan a mejorar la vida de las personas (Anexo 2).
- Que el proyecto comunitario atienda en una primera etapa, la solución de la problemática que lo originó (Anexo 3).
- Que las y los integrantes de los grupos de desarrollo en acompañamiento con la promotoría, diseñen y operen los proyectos; que hagan evaluación en cada una de sus etapas y que determinen la factibilidad y la eficacia del proyecto comunitario (Anexo 10).

Apoyo Complementario del SEDIF (con recurso ajeno al Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social. (FAM-AS).

- Capacita a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) participantes las ROP de "El Programa".
- Seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud (autocuidado, recreación y manejo del tiempo libre, gestión integral de riesgos, espacios habitables sustentables, alimentación correcta y local, economía solidaria y sustentabilidad)
- Implementación de Acciones en materia de Vigilancia Ciudadana para garantizar el cumplimiento de metas y acciones, en los municipios del estado de Jalisco.
- Supervisar y, a su vez, documentar que la operación y administración de los recursos se realicen conforme a lo establecido en las presentes ROP y los Convenios suscritos, según aplique.
- Realizar, en coordinación con las jefaturas de zona, visitas de supervisión a los SMDIF, a fin de verificar la correcta ejecución de "El Programa" así como la aplicación del recurso asignado a través del presente Programa.

7.2. Unidad y Periodicidad de los Apoyos

Con base en la EIASADC 2023, se establecen la unidad y periodicidad de la siguiente manera:

	Apoyo	Cantidad por Municipio	Costo para el Usuario	Temporalidad
Programa Anual de Capacitaciones (PAC)	El monto total se dividirá a los SMDIF que participarán en "El Programa" para los servicios de capacitación.	Variable	Sin costo para el usuario	Entregas únicas según lo señale el SEDIF (vía transferencia y/o licitación por parte del SEDIF)
Recurso que corresponde al componente 36601				

	Apoyo	Cantidad por Municipio	Costo para el Usuario	Temporalidad
Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC)	El monto total se dividirá a los SMDIF que participarán en "El Programa"	Variable	Sin costo para el usuario	Entregas únicas según lo señale el SEDIF (vía transferencia y/o licitación por parte del SEDIF)
Recurso que corresponde al componente 366B2.				

7.3. Criterios de Selección para los Insumos

Los insumos que comprende "el Programa" son el propósito de satisfacer necesidades básicas, tendientes a influir sobre los determinantes sociales de la salud de una localidad, se identificaron nueve componentes, mismos que deben tomarse como base de actuación para la impartición de capacitaciones y para la implementación de proyectos comunitarios de "El Programa" 2023:

- I. Organización para la autogestión.
- II. Autocuidado.
- III. Alimentación correcta y local.
- IV. Economía solidaria.
- V. Espacios habitables sustentables.
- VI. Gestión Integral de riesgos.
- VII. Recreación y manejo del tiempo libre.
- VIII. Sustentabilidad.
- IX. Paz.

Para el caso de los Servicios de Capacitación (componente 36601) se pone a consideración las siguientes, de forma enunciativa más no limitativa:

Componentes	1. Organización para la autogestión
Ejemplos de temas para Capacitaciones	
<ul style="list-style-type: none"> • Salud comunitaria y determinantes sociales. • Diagnósticos participativos con igualdad de género. • La organización comunitaria y la transformación de activos. • Comunicación efectiva y relaciones interpersonales. • Toma de decisiones y solución de problemas y conflictos. • Conocimiento de sí mismo/a y empatía. • Pensamiento creativo y crítico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de sentimientos y emociones. • La salud comunitaria desde un enfoque de derechos. • Desarrollo Comunitario con perspectiva de género. • La gestión comunitaria y el bienestar común. • Elaboración de la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria. • Interés superior de la niñez. • Diversidad sexual y no discriminación.
Componentes	2. Autocuidado
Ejemplos de temas para Capacitaciones	
<ul style="list-style-type: none"> • Determinantes sociales de la salud. • Autocuidado de la salud, importancia del estado de salud y nutricional de la población por género y edad (primeros 1,000 días, adolescentes, personas embarazadas y en periodo de lactancia, personas adultas mayores, personas con discapacidad, etcétera). • Prevención de enfermedades crónicas no transmisibles. • Autoestima. • Medicina alternativa. • Medicina tradicional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de adicciones. • Educación sexual y reproductiva. • Planificación familiar. • Relaciones humanas saludables. • Higiene personal y comunitaria. • Masculinidades saludables (fomento del autoconocimiento y autocuidado del mismo). • Medidas de higiene y protección ante enfermedades. • Prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia familiar. • Equidad de género.
Componentes	3. Alimentación correcta y local
Ejemplos de temas para Capacitaciones	
<ul style="list-style-type: none"> • Educación alimentaria y nutricional por género y edad (hábitos alimentarios para la prevención de enfermedades crónicas degenerativas). • Lactancia materna exclusiva y guías de lactación. • Obesidad y sobrepeso, sus causas y consecuencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Importancia de la alimentación durante el embarazo, los primeros 1,000 días y la primera infancia. • Alternativas para la producción local de alimentos. • Rescate de la cultura alimentaria en la región. • Promoción de la calidad e inocuidad de los alimentos (a prevención de enfermedades infecciosas). • Innovación agroalimentaria.

Componentes	4. Economía solidaria
Ejemplos de temas para Capacitaciones	
<ul style="list-style-type: none">• La economía solidaria, una alternativa para la producción.• Pasos para desarrollar la economía solidaria.• Ecotecnias.• Producción agropecuaria.• Proyectos de servicios y transformación.• Talleres de oficios para fomento del autoempleo.• Innovación tecnológica.	<ul style="list-style-type: none">• Administración de proyectos.• Comercialización de los productos.• Técnicas de producción y manejo de suelos, agua, semillas y otros recursos.• Agricultura a pequeña escala.• Empoderamiento de mujeres productoras.• Asociativismo y los proyectos comunitarios.
Componentes	5. Espacios habitables sustentables
Ejemplos de temas para Capacitaciones	
<ul style="list-style-type: none">• Generación de alternativas de servicios básicos e infraestructura comunitaria.• Desarrollo de parques recreativos y lúdicos.	<ul style="list-style-type: none">• Proyectos y espacios sustentables.• Vivienda rural sustentable.• Manejo sustentable de la basura.
Componentes	6. Gestión Integral de riesgos
Ejemplos de temas para Capacitaciones	
<ul style="list-style-type: none">• Mitigación de riesgos y atención de desastres.• Elaboración de diagnósticos de riesgo.	<ul style="list-style-type: none">• Resiliencia.• Primeros auxilios.
Componentes	7. Reacción y manejo del tiempo libre
Ejemplos de temas para Capacitaciones	
<ul style="list-style-type: none">• Talleres lúdicos.• Talleres artísticos y/o culturales con enfoque al rescate de las tradiciones y la cultura local.• Talleres deportivos.	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de la creatividad (pláticas, talleres o conferencias relacionadas con la importancia del manejo del tiempo libre).• Actividades y espacios deportivos.

Componentes	8. Sustentabilidad
Ejemplos de temas para Capacitaciones	
<ul style="list-style-type: none">Habilidades para la gestión institucional de recursos, servicios básicos y de bienestar social.Medio ambiente: cuidado, preservación y restauración.	<ul style="list-style-type: none">Proyectos y espacios sustentables.Innovación en el manejo de agroecosistemas y paisajes locales.Elaboración de productos ecológicos.Tecnologías limpias.
Componentes	9. Paz
Ejemplos de temas para Capacitaciones	
<ul style="list-style-type: none">Cultura y construcción de paz.No violencia, resolución de conflictos y convivencia.Reconstrucción del tejido social.	<ul style="list-style-type: none">Si al desarme.Respeto a la Diversidad Cultural.Paz positiva.

En consecuencia, con lo anterior, tomando como referencia la mayoría de proyectos que se han estado manejando durante algunos años en la EAIC y en el Catálogo de Proyectos Comunitarios Exitosos publicado por el SNDIF. En este sentido para este ciclo se enfoca en el fortalecimiento de los procesos de Desarrollo Comunitario.

Dentro de los posibles proyectos se consideraron los insumos básicos para iniciar un proyecto, estos pueden modificarse, se pueda agregar más insumos o a la vez reducir la cantidad dependiendo de la necesidad real del GD.

Así mismo se agregó un apartado para las Ecotecnologías, las cuales consideramos que pueden en algún momento formar parte como opción viable para algún GD que esté interesado en trabajar algún proyecto de este tipo.

A continuación, se enuncia un listado de proyectos (componente 366B2) de forma enunciativa más no limitativa.

Nota:
Cabe aclarar que las acciones de capacitación y de apoyos de proyectos comunitarios, sociales y/o productivos, por la naturaleza de los mismos pueden presentar dinámica variada en acciones y tiempos simultáneos o diferentes, según corresponda para el logro de los objetivos propuestos.

Tipos de Proyectos	Insumos para Huerto
<ul style="list-style-type: none"> • Semillas (hortalizas) • Árbol frutal • Productos orgánicos (insecticida, fungicida, abonos, foliares, repelentes, otros) • Sistema de riego por goteo • Sistema y/o tinaco • Regaderas • Mangueras • Conectores • Plástico y/o bolsa para vivero • Bombas mochilas • Alambre de amarre • Guantes • Tanque para dosificación • Atomizador manual • Charola para germinar • Charola de poliestireno • Cintilla de riego • Tubos de PVC • Hidrogel o Agrogel • Tanque para dosificación • Fungicida 	<p style="text-align: center;">Ejemplos de insumos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escobas • Javas Carretilla • Bioldo jardinero • Pala Escardilla • Rastrillo • Azadón • Cultivador largo • Cultivador • Trinche • Tijeras de podar • Cuchara para trasplante • Cuchillo y/o Machete • Tabla para trasplante • Plantas aromáticas y medicinales • Malla (gallinera, sombra y ciclónica) • Sustrato para germinación • Sistema de riego por goteo • Guantes • Cintilla de riego • Fungicida • Plástico o bolsa para Vivero • Postes "T" para malla con ancla para fijación sobre Terreno
<p style="text-align: center;">Tipos de Proyectos</p>	<p style="text-align: center;">Invernadero (Producción de Hortalizas)</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Abono Orgánico. • Alambre Galvanizado. • Máquina secadora de plantas. • Cubetas. • Acero galvanizado toda la estructura calibre 14. • Postes laterales de 2" calibre 14 por 2.50 metros de altura. • Arcos de 1/12 calibre 14 con una flecha de 1.5 metros de altura. d) Altura al centro del invernadero de 4.50 a 5.00 metros. • Largueros laterales y centrales de 1" /4 calibre 14. • Escuadras de 1"v calibre 14 en las esquinas para reforzar la estructura. • Tijeras y tutores de 1" calibre 14 para soportar carga periferia de malla antiáfida. 	<p style="text-align: center;">Ejemplos de insumos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rafia. • Planta aromática (varios). • Semilla de cebolla blanca en presentación de paquete de 1 libra. • Semilla de chiles serrano, en presentación de paquete de 1 libra. • Semilla de lechuga romana, en presentación de paquete de 1 libra. • Semilla de cilantro en presentación de 1 kg. • Semilla de pepino calisco en presentación de paquete de 1 libra. • Semilla de Frijol ejotero. • semilla de acelga en presentación de paquete de 1 libra. • semilla de col, en presentación de paquete de 1 libra.

- Pilones de concreto, con anclas de .60 a .80 centímetros.
- Perfil sujetador galvanizado de 1 1/2 en toda la periferia.
Malla antiáfida 40 X25 por toda la periferia duración 5 años.
Plástico importado UV2 calibre 720 duración 3 años antigoteo, difusor, 18% de sombra.
- Todo el invernadero desmontable, todo se recibe con abrazaderas galvanizadas calibre 14. Garantía en estructura: 5 años.
- Incluye instalación de riego por goteo con todos los aditamentos (tanque de 1100 litros, 1 bomba de 1/2 HP, tubería de P.V.C. RD 26 de 2" y tubería P.V.C. hidráulica RD 26 de 1" y cintilla a cada 20 centímetros la gota. Conexiones las necesarias para el funcionamiento del riego por goteo.)
- Levadura para elaboración de pan, en presentación de barra de 1 kg.
- Azufre en polvo (VULCANO 400).
- Sulfato de cobre en polvo.
- Salvado de trigo de 40 kilos.
- Melaza Líquida de caña de azúcar.
- Plástico Amarillo para repeler insectos en invernaderos, con medida de 1.40 metros de ancho.
- Tambor de plástico con capacidad de 200 litros, con tapa y cincho, color azul.
- Tambor de plástico con capacidad de 100 litros con tapa y cincho, color azul.
- Cubeta fabricada de plástico con capacidad de 19 litros, color blanco, con tapa y aza de metal.
- Coladera de plástico de 20 centímetros de diámetro redonda, color indistinto.
- Cubeta de lámina galvanizada # 16 cubeta con capacidad de 16 litros. Medidas: 30 cm de boca, 23 cm de fondo, 26 cm de altura, sin tapa.
- Aspersor manual con capacidad de 15 litros tanque de polietileno de alta densidad, tipo mochila, uso agrícola y jardinería, sistema de bombeo, cilindro/ pistón, boquilla ajustable, boca de llenado ancho con coladera, pipeta de látex de 60 cm.
- Pala carbonera, Especificaciones: Ancho de la cabeza: 12 1/4" (31.1cm) Calibre de la cabeza: 16, Longitud de la cabeza: 22 7/8" (58.1cm), Longitud del mango: 31" (78.7cm), Longitud total: 43 1/2" (110.4cm), Peso: 2.47 kg, Cabeza fabricada en acero al carbono con acabado en pintura epóxica en polvo negra
- semilla de rábano rojo champion, en presentación de paquete de 1 libra.
- Pala redonda, Especificaciones:
Ancho de la cabeza: 11 1/2" (29.2cm), Calibre de la cabeza: 16, Empaque: Atado.
Longitud de la cabeza: 20 3/8" (51.7cm), Longitud del mango: 31" (78.7cm), Longitud total: 42" (106.6cm), Peso: 1.92 kg.
Características: Cabeza redonda fabricada en acero al carbono con acabado en pintura epóxica en polvo negra, Mango fabricado en madera de Fresno con acabado enlacado.
- Charolas germinadoras de semillas de material de unicel de 200 cavidades, Medidas: 66.4cm de largo x 33.5cm de ancho x 7.0cm de alto. Número de cavidades: 200. Fabricado en Poliestireno de Alta Densidad. Peso: 330 gramos.
- Sustrato (SUN CHAIN) para germinación de semillas, saco de 50 kilos, Formulado para todas sus necesidades de propagación, contiene musgo de turba plug-grado y vermiculita plug-grado. Se recomienda para las semillas. Ingredientes: Plug-Grado canadiense turba de Sphagnum Moss, plug-Grado vermiculita, piedra caliza dolomítica.
- Bolsa plástico negra virgen con fuelle de 15 x18.
- Bolsa plástico negra virgen con fuelle de 15 x 25.
- Manguera de 100 metros P.A.D. (polietileno alta densidad y alto peso molecular) RD. 9 de 1/2.
- Tierra de encino en costales de 30 kg.
- Aminoácidos libres 6%; complejo de proteínas activas 6%. pH 5. Producto a base de aminoácidos libres y proteínas bio-activas obtenidas por fermentación de restos vegetales canalizada por Bacillus sp., cuya aplicación induce un efecto bioestimulante, minimizando el estrés causado por los daños producidos por agresiones externas causadas por orugas de lepidópteros (minadoras y defoliadoras) y algunos trips.
- Insecticida que pertenece al grupo químico de las Piridincarbocarbamidas. Tiene actividad translaminar en aplicación al follaje y actividad sistémica vía acropétala aplicado al suelo. Ingrediente Activo: flonicamid. N-cianometil-4-(trifluorometil) nicotinamida.
- MICROELEMENTOS fertilizantes para aplicaciones foliares y fertirrigación. Su fórmula balanceada de nitrógeno, fósforo y potasio en forma quelatada, corrige deficiencia de nutrientes, activa el sano desarrollo de los cultivos aumentando rendimientos y calidad de sus cosechas. Ingredientes, Nitrógeno 17 %, Fósforo 17 %, Potasio 17 %, Hierro 8,755

Mango fabricado en madera de fresno con acabado enlacado

- Azadón Metálico.

CARACTERÍSTICAS:

- Forjado de una sola pieza en acero alto carbono
- Mango fabricado en madera de fresno.
- Con martillo para romper terrones y penetrar la tierra más fácilmente.
- Diámetro cónico: 38.
- 39 mm.

ESPECIFICACIONES:

- Ancho de hoja: 8" (23 cm).
- Longitud del mango: 54" (137 cm).
- Altura de hoja: 11" (28 cm).
- Tipo de empaque: Atado.
- Peso de cabeza: 2.8 lb (1.3 kg)

• Rastriño reforzado de metal de 16 dientes con mango.

Características
-Cabeza fabricada en acero
-Mango fabricado en fibra de vidrio

Especificaciones

Número de dientes	16
-Cabeza	18" (457.2mm)
-Mango	60" (1,524mm)
-Espesor de troquelado	5/16" (7.9mm)
-Peso	1.3 kg

- Cal hidratada en presentación de sacos de 25 kg
- Semilla de jitomate rojo grande, en presentación de paquete de 1 libra

ppm, Manganeseo 3,375 ppm, Zinc 1,012ppm, Cobre 675 ppm, Boro 337 ppm, Molibdeno 135 ppm.

- Enraizador: fórmula desarrollada primordialmente para proveer de nutrientes y estimular el crecimiento de raíces de plantas jóvenes provenientes, ya sea de trasplantes o de siembra directa. contiene Nitrógeno (N), Fósforo (P), Potasio (K), Magnesio(Mg), Azufre (S) y su complejo hormonal constituye un suplemento muy adecuado para los principales requerimientos nutricionales de plantas jóvenes, lográndose un brote de raíces y un crecimiento más rápido y vigoroso, se usa en operaciones de trasplantes, en invernaderos, viveros y almácigos, en la mayoría de los cultivos, incluyendo ajo, apio, berenjena, brócoli, café, cebolla, col, coliflor, chile, fresa, frutales en general, lechuga, tabaco, tomate y zanahoria.
- Cubeta de lámina galvanizada # 14, cubeta con capacidad de 12.1 lts. Medidas: -29 cm de boca x 25cm de fondo x 22cm de altura, sin tapa-

Tipos de Proyectos

Insumos para Granja de Traspatio

Ejemplos de insumos

Granja de Traspatio de GALLINAS / POLLOS

- Comederos
- Bebederos
- Recolectores de huevo
- Incubadora
- Extractor/ventilador
- Ponederos y perchas
- Pala
- Cubeta
- Guantes
- Vacunas
- Alimento balanceado
- Vacunas Newcastle
- Vacunas Gumboro
- Alimento p/ aves final

Granja de Traspatio de BORREGOS

- Alambre
- Cubeta
- Pala
- Comedero
- Bebedero
- Guantes
- Bacterina 11 vias 50ml
- Vitalford B12 + ADE100ml
- Ferrajet 100ml
- Averdán 200ml
- Closantil 1% litro
- Vitanegra 100ml
- Terbac Spray
- Azul Protanico Spray
- Deming Le11D
- B. de Salic

<ul style="list-style-type: none"> • alimento p/aves especial • Brochas • Cubetas • Alambre galvanizado • Termómetro • Comedero políton (plato iniciador) • Comedero colgante plástico • Bebedero plus colgante • Cubeta Pintura • Tela poltera Hexagonal 	<ul style="list-style-type: none"> • L-Vermizol 100ml • Iverfull 100ml • Alnex 10ml • Oxibicina 100ml • Enroxil5% 50ml • Emicina LA 100 ml • Dexametasona 100ml • Jeringas • Rollo Alambre de Púas • Grapas para alambre • Malla borreguera
<p>Granja de Traspatio de CERDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comederos • Comederos largos con parrillas de alimentación • Bebederos • Corraletas o cunas para maternidad • Pala • Cubeta • Guantes 	<p>Granja de Traspatio de LOMBRICES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cajas de plástico • Rociador de agua • Palita de jardinería • Guantes • Tambos de Plástico 200 Litros • Rociador de agua de mano 6.5 galones • Pala para jardín • Guantes • Cubetas • Atomizador • Tambo 20 litros • Lámina Galvanizada • Cemento gris • Tubos PVC • Cultivador para jardín • Núcleo de lombriz • Malla sombra tipo Raschel • Alambre galvanizado • Plástico grueso negro • Madera tratada • Lombricajas caladas • Composta de polietileno de alta densidad, Aptable y con agujeros en el fondo • Lombricaja cerrada para individuos de lombriz de polietileno de alta densidad, cerrada • Pies de cría de lombriz • Lombriz Roja Californiana (Eisenia foetida) • Sustrato con humedad • Pala de jardinería de metal con mango de madera • Guantes de trabajo de Nitrilo Generales • Botiquín (varios medicamentos) • Alimento apropiado para el proyecto • Tela ciclónica • Mesa acero inoxidable • Molino para carne Cazo
<p>Granja de Traspatio de CODORNIZ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jaulas o galpón • Bebederos • Comederos • Cubeta • Pala • Guantes 	
<p>Granja de Traspatio de PECES TILAPIA o MOJARRA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Filtro de carbón para agua con cloro • Calentador • Comedero flotante • Red • Colador • Aerador o bomba de sumidero • Un set para evaluar el agua • Cubeta • Guantes • Plástico 	
<p>Granja de Traspatio de ABEJAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abejas reina, paquetes de abeja, núcleos de abejas, Colmenas • Apario • Cubierta • Rodillos • Tambores • Tinajas • Cubetas y/o recipientes • Estufas o Parrillas • Panales • Cuña de trabajo 	

- Ahumador
- Guantes, equipo de protección, overol
- Bastidores
- Bancos
- Extractor de acero inoxidable
- Cámara de fría
- Alzas
- Azúcar
- Ve os cuadrados con sombrero de tela integrado

Tipos de Proyectos	Insumos Para Panadería / Repostería
	Ejemplos de insumos
<ul style="list-style-type: none"> • Charo a para hornear • Charo a para exhibir de lámina negra • Charo a para cupcakes • Mesa de madera • Espiguero • Marcadores para conchas • Placa mantecada c/35 cavidades • Cortadora de masa • Cortadores para donas • Conos de lámina para cuerno • Pinzas de aluminio para pan • Mandiles de gabardina color blanco • Juego de Dujas para decorar • Charolas de aluminio para exhibir • Espátulas para panadero • Raspadores • Jarras medidoras de plástico • Cuchillo repostero acero inoxidable • Cuchillo pastelero de sierra Acero Inoxidable • Palcetes de 38 cm. • Báscula 5 Kg. Con cucharón Acero Inoxidable • Anaquele de 4 charolas con poste y tornillo • Broches 5 pulgadas • Tanque de gas 30 kg • Estufa de 2 quemadores • Lote de accesorios para conectar gas • Báscula mecánica 5k con cucharón • Charolas para hornear con antiadherente • Jara medidora 1lt, policarbonato • Espátula cortadora - raspador para masa • Dujas para decoración. Acero Inoxidable • Pinzas para pan • Broche de sílicón • Rodillo de cocina para amasar • Palcete de acrílico para amasar • Báscula con cucharón neón • Tanque de gas con conexión 	<ul style="list-style-type: none"> • Refrigerador • Marcador de concha • Batidora 30 litros terminado laminado • Tanque estacionario de gas • Tanque de gas • Aceite • Harina espuma de Chapala • Azúcar • Sal • Huevo • Levadura en berra • Levadura en polvo • Manteca vegetal • Vanilla • Royal en bote • Mantequilla • Lache en Polvo • Margarina para biscocho • Azúcar glas • Cocoa • Nuez Molida • Gragea • Mermelada de Fresa • Mermelada de Durazno • Placa mantecada estafñada 24 cavidades • Batidora de pedestal • Batidores: gancho, globo y paleta • Cuchillo pastelero de sierra • Mesa de trabajo a pared de acero inoxidable • Cortadora de dona chico inoxidable • Cuchillo para pan con sierra • Cuchillo chef • Harina • Levadura en polvo • Manteca vegetal • Nuez molida • Palos de amasar

<ul style="list-style-type: none"> • Royal • Mantequilla • Azúcar glas • Aceite • Horno de 4 charoles tipo gaveta acabado laminado-esmaltado, con termómetro, válvula de control de calor, aislamiento de fibra de vidrio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bowls • Cortador de formas • Rallador • Cernidor • Molde pera concha • Molde pera donas • Molde cuadrado • Molde para manteca • Soplete • Crema tipo bavarian
<p>Tipos de Proyectos</p> <p>Insumos para Tortillería (Maíz/ Harina)</p> <p>Ejemplos de insumos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máquina de tortillas • Batidora de masa • Taruga de gas (cilindro o estacionario) • Gasto energético de gas (primera carga) • Tramo de tubo de cobre de 1/2 tipo I • Tramo de 1/2 con rosca al centro de cobre • Cocos de 1/2x90 de cobre • Niples terminales de 3/8 x 3/8 • Llaves de compuera de 1/2 • Niples tipo campana 3/8 x 3/8 • Comal e gas • Maíz • Cal • Charola grande de acero inoxidable • Mesa enfriadora de tortillas de harina • Mesa plástica plegable • Anaquel 4 Charolas • Manteca vegetal • Mandies • Revolvedora • Mesa enfriadora 	<p>Insumos para Taller de Costura, Corte y Confección</p> <p>Ejemplos de insumos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rollo de soldadura gruesa de estaño • Pasta para soldar • Manguera metálica para gas • Lija de esmeril mediano • Báscula capacidad de 10kg. • Mesa de trabajo de acero inoxidable • Tina de aluminio/acero para tortillas de maíz y/o cazo • Base para tina • Harina de maíz • Máquina manual para hacer tortillas • Molino para Nixtamal • Marmita para cocar Nixtamal • Plancha manual eléctrica para tortilla de harina • Cilindro de gas con línea y regulador • Comal de acero inoxidable • Quemadores para tortillas de harina • Sal de cocina / Sal de mar • Harina de trigo • Amasadora • Anaquel • Plancha manual eléctrica
<p>Tipos de Proyectos</p> <p>Insumos para Taller de Costura, Corte y Confección</p> <p>Ejemplos de insumos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máquina de coser • Máquina remalladora • Máquina recta • Máquina over • Máquina resorteña • Máquina bordadora • Máquina facilita • Escuadras 	<p>Insumos para Taller de Costura, Corte y Confección</p> <p>Ejemplos de insumos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hilo • Moldes para trazos • Aros • Ganchos para tejer • Encaje Papel • Mesa de corte o trazo / de trabajo • Tijeras • Tijeras para cortar tela en recto.

- Regla "L"
- Regla curva francesa
- Regla curva sastre
- Cinta métrica
- Bancos o sillas
- Gredas para marcar
- Perforadora
- Agujas
- Agujas para modista
- Hileras de colores
- Pieza de bias
- Máquina de coser eléctrica
- Máquina de coser manual
- Máquina remalladora
- Regla francesa
- Reglas curvas
- Tijeras tipo zic-zac
- Tijeras quita hilos
- Lápiz bicolor
- Plancha de vapor
- Cintas métricas
- Gredas
- Tela de diferente material
- Tijeras para cortar en zigzag.
- Descosedores
- Alfileres
- Kit de mantenimiento
- Lápiz bicolor
- Resorte y elásticos
- Paquete de agujas
- Hileras
- Tijeras tipo sastre
- Alfileres
- Acoites industriales
- Hilos para Hamacas
- Hilo para brazo
- Hilo para cuerpo
- Agujas para urtido
- Paquete de pedrería
- Paquete de chaquiras
- Rollo de manta
- Rollo de tela
- Paquete de agujas
- Patronos de ropa
- Cierres
- Piezas / refacciones para máquina de coser
- Hilo para urdir hamaca

Tipos de Proyectos

Insumos para Conserva y Cristalización de Alimentos

Ejemplos de insumos

- Envase de vidrio hermético
- Ollas
- Estufa
- Tanque de gas y conexión
- Cuchillos
- Cucharas
- Cucharas medidoras
- Tablas para picar
- Termómetro de carátula
- Pala de madera
- Cazo de acero inoxidable
- Base cazo de acero
- Tabla Para picar
- Cuchillo chef
- Cucharas Medidoras
- Licuadora
- Batidora
- Cacerolas
- Envase de plástico
- Vitroleros
- Tinajas de plástico
- Coladores
- Espumaderas
- Frascos de vidrio
- Cucharas Grande
- Mandíes
- Raspador
- Báscula con cucharón de acero inoxidable
- Azúcar
- Sal de cocina
- Máquina secadora de nuez
- Máquina secadora de plantas
- Rollos tela de alambre
- Rollos papel encerado
- Paquetes de alfileres
- Escurridores
- Tanque de gas
- Cazo
- Tablas para picar
- Coladores
- Mesa de trabajo con respaldo de acero inoxidable
- Molino de carne
- Termómetro analógico
- Vaporera

<ul style="list-style-type: none"> • Sierra para carne monofásico • Molino para carne • Refrigerador • Deshidratador de alimentos • Licuadora industrial • Horno • Charola para hornear • Rodillo texturizado / madera • Cortador redondo • Espumadera • Botella de vidrio 	<ul style="list-style-type: none"> • Tabla para picar • Cucharas medidoras • Moldes de silicona • Papel encerado • Refractarios • Báscula • Frascos
Tipos de Proyectos	Insumos para Cultura de Belleza e Higiene
	Ejemplos de insumos
<ul style="list-style-type: none"> • Atomizador • Tijeras de corte de acero inoxidable • Peines de colita • Peine tipo Wahl • Peine de medida básica • Atomizador para cabello • Navajas • Máquinas para corte de cabello • Capas de estilista • Secadora • Prendedores • Tintes de cabello • Brochas para tinte • Guantes • Juegos de ganchos • Paquete de huesos • Peine de corte • Navaja sencilla • Máquina cortadora standard • Capa de corte • Secadora • Peróxidos • Decolorantes para cabello • Gorras • Cuelleras • Aplicadores • Tenaza para cabello • Kit para manicure • Cto para manicure • Acetonas • Diluyentes • Frascos de 450 ml con tapa • Frascos pequeños para brillo labial • Frascos espumadores de 1 litro • Frascos medianos para ungüento 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuchara de madera • Fragancias naturales • Té de menta, mandarina, chocolate, lavanda, toronja, manzana, marianer, fresa, pepino, melón y leche • Cocobetaina • Jabón de castilla • Frascos de crema manos/cara • Aceite de oliva • Cera de abeja • Glicerina en barra • Manteca de coco • Vaseline sólida • Vitamina E • Lauril sulfato • Amida de coco • Pintura vegetal • Salicilato de metilo • Alcohol • Recipientes de plástico • Embudo • Jarras medidoras • Tanque de gas • Mechón con manguera y conexiones • Espátulas • Atomizador • Jabón zote • Suavitel • Pinol • Cloro • Fabuloso • Más color • Champú para ropa • Enjuague para cabello • Champú y crema corporal

- Báscula
- Olla de acero inoxidable con tapa
- Set de ruboras
- Kit de correctoras
- Pintura para uñas
- Decolorante para cabello

- Marcadoras permanentes
- Parrilla eléctrica o gas
- Mesa
- Paleta de sombras
- Ligas para hueso
- Tenaza para cabello
- Lámpara para secado

Tipos de Proyectos

Insumos para Elaboración de Huarache, Zapato Artesanal y Tejido

Ejemplos de insumos

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Plantillas para huarache (plataforma y/o piso) • Hilo tipo alambre • Perlas o piedras de colores (gemas o rondel de cristal) • Separadores con hoyos y piedra • Tijeras • Hormas de plástico o madera, varias medidas • Pegamento • Suelas • Plantillas • Chinelas • Corte • Tela forro de plantillas • Clicker o cortacor • Martillo de remordón • Escoplo curvo • Gouger • Escarificador • Cinta métrica del zapatero • Máquina de costura • Láminas de suela / vaqueta • Tachuelas • Hebillas • Carretes de listón • Piola • Remaches | <ul style="list-style-type: none"> • Remachadora • Ojilladora • Perforadora • Yunque del Zapatero • Lezna • Hebillas • Accesorios para adornar zapatos • Plantillas para zapato tejido • Cono hilaza de espiga • Gancho de aluminio para tejer # 4 (color) • Conos de hilaza • Plantillas de sandalia • Rollo de cola de rata • Tablón • Silla • Suelas • Carretes cola de rata • Gancho para tejer • Pegamento para suela • Mesa de trabajo • Resistol / pegamento blanco • Clavos • Cintilla • Activador de PVC • Silicón / pistola |
|--|--|

Tipos de Proyectos

Insumos para Carpintería

Ejemplos de insumos

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Cepillo desgrossador • Canteadora • Serrucho de banco • Sierra cinta • Inglete • Pulidora de plasma • Pulidora orbital • Pulidora de banca 3.1 • Router | <ul style="list-style-type: none"> • Lijadora de banda o disco • Sargentos • Juego de ensamble para router • Escochebre • Juego de cuchillas para router • Compresor • Pistola de aire • Pistola para clavos • Escuadra 24" |
|---|--|

- Martillo
- Cepillo de Mano
- Escopladora
- Caladora
- Talador recargable
- prensas No. 6
- Tablón
- Respirador/mascarilla

- Escuadra de 36"
- Sierra de banco
- Compresor
- Pistola para pintar
- Madera, tablas
- Pulidora
- Taladro
- Barrote

Tipos de Proyectos

Insumos para Medicina Tradicional

Ejemplos de insumos

- Poster de Auriculoterapia
- Poster de reflexología
- Tinturas
- Aplicadores de tachuelas para auriculoterapia
- Cintas microporo
- Tachuelas para auriculoterapia
- Balines para auriculoterapia
- Aceite de almendras
- Carbopo
- Trietanolamina
- Vaselina
- Envases

- Goteros
- Mentol Esencia de eucalipto
- Menta
- Moldes
- Bergamota
- Azahares
- Romero
- Rosas
- Alcohol
- Alcanfor
- Base para jabón
- Aceite de trementina
- Envases de plástico y vidrio

Tipos de Proyectos

Insumos para Elaboración de Productos de Limpieza

Ejemplos de insumos

- Poster de Auriculoterapia
- Fórmula aceite rojo
- Fórmula aromatizante de ambiente
- Fórmula fabulosa
- Fórmula cloro
- Fórmula para gel reductivo corporal
- Fórmula selladora de puntas cabello
- Fórmula crema solida
- Fórmula maestro limpio
- Fórmula jabón universal
- Fórmula desengrasante líquido
- Fórmula crema líquida
- Fórmula crema nutritiva colágeno y elastina
- Fórmula para Vel rosita
- Fórmula enjuague cabello
- Fórmula champú completo
- Fórmula para suavizar telas
- Fórmula pino
- Aceite de pino

- Esencias varios aromas
- Marañil
- Taladro
- Revolvedor para pintura
- Parrilla fierro
- Cofia
- Cubre bocas
- Guante flexivinil
- Olla con tapadera de acero inoxidable
- Mechero
- Recipientes de plástico
- Embudos
- Cucharones
- Mesa de trabajo
- Respirador / mascarilla
- Atomizador
- Etiquetas

8. Acciones Transversales

Servicios y Acciones Complementarias

Se realizarán acciones de vinculación con los SMDIF, Gobiernos Municipales entre otros, las cuales apoyarán a fortalecer cada uno de los ejes que se están trabajando de acuerdo al programa presupuestario, tomando como base la EIASADC 2023.

La experiencia de acción ante el COVID-19 durante los años 2020 y 2021, nos obliga a priorizar las medidas sanitarias para salvaguardar el bienestar de las personas, por lo que en este 2023 atenderemos las Medidas Preventivas y Recomendaciones para la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario ante el COVID-19 emitidas por el SMDIF, también como acción transversal.

Orientación y Educación Alimentaria

Promover la integración de una alimentación correcta conforme a lo establecido en la EIASADC, a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar, comunitaria, de género y regional, a fin de empoderar a las personas beneficiarias de los programas para la toma de decisiones saludables.

La Orientación y Educación Alimentaria con enfoque de participación comunitaria se basa en "conocer a la comunidad y contar con la comunidad".

El propósito principal de la educación popular o comunitaria es formar sujetos activos, reflexivos y capaces de transformar su realidad, de forma concreta relacionada con las prácticas alimentarias.

Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos

"El Programa" deberá de operar bajo mecanismos que aseguren la calidad e inocuidad de los insumos con el fin de prevenir algún riesgo a la salud de las personas beneficiarias y garantizar la calidad nutrimental para su consumo, mejorando el estado de nutrición de este grupo poblacional. Dichos mecanismos deberán cubrir desde la selección de los insumos hasta la entrega de los apoyos a las personas beneficiarias.

Organización y Participación Comunitaria

La participación social y comunitaria es un eje imprescindible del desarrollo humano. Esto fortalece el sentido de pertenencia a un grupo a través del cual se facilita el ejercicio de derechos, así como la mejora de determinantes sociales de la salud. Las personas involucradas en la implementación de proyectos para el bien común

desarrollan capacidades de cooperación, solidaridad y autogestión, fundamentales para lograr la sostenibilidad de los proyectos.

La participación y organización de la comunidad en la operación de los programas de desarrollo comunitario, facilita la realización de tareas a través de acciones como la formación de comités o grupos de desarrollo para la planificación, operación, vigilancia y evaluación de los programas, en donde, no sólo se conciben como un grupo administrativo, sino como agentes de cambio y motivación para el logro del fin común. A su vez, la participación y organización permiten la coordinación o interrelación de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal).

Protección y promoción de los derechos humanos de los grupos de atención prioritaria

Promover el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en una situación particularmente vulnerable y que enfrentan obstáculos para acceder al derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a la salud y el bienestar, así como a un desarrollo integral. Esta línea transversal busca la implementación de acciones en tres sentidos:

1. Empoderamiento, promoción y restitución de derechos que contribuyan a la superación de toda forma de discriminación, violencia y abuso.
2. Promoción de la equidad social.
3. Integración o reintegración social, con pleno respeto a su dignidad.

9. Derechos, Obligaciones y Sanciones

Los Derechos del SEDIF son:

- Validar el cumplimiento conforme a las presentes ROP, de la entrega y comprobación de los apoyos.
- Establecer los mecanismos de coordinación para garantizar la entrega de los apoyos a la población objetivo.
- Validar la información proporcionada por las jefaturas de zona y autoridades municipales para la entrega de los apoyos en especie y capacitación.
- Solicitar información y documentación personal de beneficiarios y beneficiarias a través de las jefaturas de zona y autoridades municipales (requisitos señalados).
- Solicitar al SMDIF los datos de contacto de la persona que fungirá como Promotor municipal donde no exista un Promotor Estatal, para brindar el seguimiento.

- Solicitar documentación oficial del SMDIF a efectos de comprobación del recurso, de acuerdo a los apartados estipulados en el convenio de colaboración.

Las Obligaciones del SEDIF son:

- Coordinar la implementación, operación y comprobación de los apoyos.
- Proporcionar información puntual de la operación del Proyecto a las autoridades municipales participantes.
- Solicitar a la Dirección Jurídica la elaboración de Convenios de Colaboración con los SMDIF para la correcta ejecución y comprobación del recurso asignado.
- Supervisar y, a su vez, documentar que la operación y administración de los recursos se realicen conforme a lo establecido en las presentes ROP y los Convenios suscritos, según aplique.
- Solicitar a los SMDIF el Padrón de Beneficiarios.
- Solicitar al SMDIF la documentación comprobatoria correspondiente a la ejecución del recurso.
- Realizar las gestiones administrativas que procedan ante la Dirección de Recursos Financieros para la transferencia de recursos a los SMDIF.
- Elaborar el calendario para la transferencia de recursos a cada SMDIF con población beneficiada.
- Establecer los mecanismos de supervisión para la entrega de los apoyos a la población objetivo, así como del seguimiento con la población beneficiada para que se destinen los recursos al propósito del presente proyecto.
- Otorgar capacitación a los SMDIF en la que se da a conocer el proyecto, así como sus respectivas ROP.
- Apoyar a través de las jefaturas de zona y su personal operativo en las actividades de las sesiones de trabajo de los GD.
- Comprobar ante las autoridades correspondientes el recurso entregado, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Realizar, en coordinación con las jefaturas de zona, visitas de supervisión a los SMDIF, a fin de verificar la correcta ejecución del programa, así como la aplicación del recurso asignado a través del presente Programa.

Los Derechos de los SMDIF son:

- Recibir información puntual de la operación del proyecto.
- Proponer la población objetivo, en coordinación con las jefaturas de zona que serán beneficiadas.
- Recibir de la Dirección de Fortalecimiento Municipal información relacionada con el monto del recurso asignado y su calendarización.
- Recibir capacitaciones para conocer el proyecto y sus respectivos ROP.

Las Obligaciones de los SMDIF son:

- Difundir en las comunidades el proyecto.
- Capturar los datos proporcionados por las y los interesados para el levantamiento del Padrón de Beneficiarios.
- Recibir la documentación de la población interesada en el proyecto.
- Firmar convenio para la operación del proyecto en coordinación con el SEDIF.
- Proporcionar la información que se le solicite de forma clara y veraz.
- Conducir con respeto frente al personal responsable de ejecutar el proyecto.
- Elaborar y resguardar los expedientes individuales que correspondan a la población beneficiada.
- Solicitar a los beneficiarios y las beneficiarias documentación personal para su registro en el proyecto (requisitos señalados).
- Proporcionar al SEDIF la documentación que le sea solicitada para la conformación del expediente.
- Firmar y sellar el Padrón de las personas registradas.
- Enviar al SEDIF el Padrón en físico y electrónico, según lo estipule el DIF Estatal.
- Convocar o invitar a las beneficiarias y los beneficiarios para que asistan por su apoyo, tras haber cumplido con los requisitos solicitados.
- Proporcionar la información que señale la Dirección de Recursos Financieros para realizar las transferencias de los apoyos a otorgar.
- Realizar la compra de los apoyos correspondiente para la entrega a la población beneficiaria que cumplió con lo establecido en las presentes ROP.
- Realizar la comprobación correspondiente de los recursos ejercidos de acuerdo a los presentes lineamientos, así como lo establecido en el convenio de colaboración y las indicaciones de la Dirección de Recursos Financieros del SEDIF.
- Designar y proporcionar el nombre de la persona que fungirá como promotor municipal para la coordinación y operación del proyecto en el municipio.
- Convocar o invitar, en coordinación con el promotor municipal y/o estatal, a los beneficiarios y las beneficiarias para que asistan y participen en las sesiones de trabajo, así como en las actividades del proyecto.
- Establecer los lugares, fechas y horarios en los que se llevan a cabo las actividades.
- Brindar la información que solicite la Dirección de Fortalecimiento Municipal a través del personal de las jefaturas de zona, como parte de las acciones de supervisión.

- Presentar al SEDIF, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, la documentación comprobatoria.

Los Derechos de las Personas Beneficiarias de "El Programa" son:

- Recibir, por parte del SEDIF y de las instancias ejecutoras, un trato digno, respetuoso y equitativo, libre de discriminación por edad, sexo, género, grupo étnico, partido político o religión, orientación sexual, entre otros.
- Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hayan realizado.
- Ser parte de los procesos de organización y participación comunitaria establecidos en "El Programa".
- Participar en acciones de capacitación que respondan a sus requerimientos de conocimientos, habilidades y aptitudes.
- Recibir apoyo para implementar o consolidar proyectos comunitarios que incluyan capacitación, asesoría técnica, e insumos, conforme a las disposiciones normativas de "El Programa" demás disposiciones vigentes.
- Recibir información y orientación clara y oportuna sobre la operación de "El Programa" y el desarrollo de proyectos.
- Hacer uso de los servicios en los espacios comunitarios.
- Participar en el proyecto desde la etapa de planeación hasta la evaluación, en los términos en los que el Grupo de Desarrollo defina.
- Formar parte del Comité de Vigilancia Ciudadana.

Las Obligaciones de las Personas Beneficiarias del Programa son:

- Conformar e integrarse a un GD.
- Participar activamente en las acciones definidas por el GD.
- Asistir y participar en las capacitaciones programadas por el SEDIF y/o el SMDIF para el ejercicio vigente.
- Aplicar los conocimientos, las competencias y las habilidades adquiridas mediante las capacitaciones y en la implementación de proyectos comunitarios para mejorar su salud y bienestar comunitario.
- Utilizar adecuadamente los insumos otorgados para la implementación o consolidación de proyectos comunitarios para los que fueron programados.
- Informar al SEDIF de la satisfacción de los proyectos gestionados e implementados y de las capacitaciones a través de la "Encuesta de satisfacción de la capacitación y la encuesta de los proyectos, insumos y asesorías técnicas de la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria.
- Conformar o integrarse a un Comité de Vigilancia Ciudadana.

Sanciones

En el caso de que el SEDIF o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimiento en las ROP o en el ejercicio de los recursos, el SEDIF suspenderá la entrega de apoyos.

En el caso del desvío de recursos o el no ejercicio de los mismos, conforme a las presentes ROP, los proyectos aprobados y demás normativa aplicable, éstos deberán de ser reintegrados al SEDIF, de acuerdo al convenio de colaboración suscrito.

El incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior será causal para que se niegue el acceso a los recursos del presente programa el próximo ejercicio fiscal, sin perjuicio de que se generen las acciones legales correspondientes.

10. Instancias Participantes

10.1. Instancias Ejecutoras

Las instancias ejecutoras serán el SEDIF, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal dependiente de la Subdirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal en coordinación con los SMDIF, por medio de un convenio de colaboración.

10.2. Instancia Normativa Estatal

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, por medio de las presentes Reglas de Operación, como responsable de administrar recursos provenientes del Ramo General 33 y que se deben apegar a los objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal.

10.3. Instancia Normativa Federal

El proceso de gestión inicia en la determinación de los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), así como el traslado de recursos de Hacienda federal a Hacienda Estatal, por lo que al tratarse de recursos federales, le corresponde al Sistema Nacional DIF (SNDIF) a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario vigente, con fundamento en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

11. Coordinación Institucional

11.1. Prevención de Duplicidades

Se trabajará en coordinación con las diferentes áreas del SEDIF y los SMDIF, a efecto de prevenir la duplicidad de programas y acciones, así como de no generar la duplicidad de la cobertura de focalización con los diferentes programas que se operan.

Las plataformas de captura de los padrones del SEDIF realizan un cruce de información al momento de capturar los CURP de los beneficiarios, si la persona ya es beneficiaria de otro programa no le permite al SMDIF dar de alta.

11.2. Convenios de Colaboración

El SEDIF podrá establecer acciones de coordinación con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, organizaciones de la sociedad civil, academia y organizaciones internacionales, en el marco de las disposiciones contenidas en las presentes ROP, así como de la normativa aplicable, lo cual se logrará a través de la celebración de convenios de coordinación específicos que permitan alcanzar el objetivo señalado en el cuerpo de este documento.

Los SMDIF deberán asegurar una adecuada coordinación entre los diferentes sectores en la implementación de "El Programa", buscando siempre una articulación intersectorial que fortalezca la operación y capacidad institucional.

El SEDIF y los SMDIF se auxiliarán de convenios de colaboración, de concertación, memorandos de entendimiento, así como relaciones institucionales. En todos los casos, estos instrumentos o relaciones deben realizarse en el marco de las normativas federales y estatales aplicables que permitan alcanzar el objetivo señalado en el cuerpo de este documento.

El SEDIF elaborará el Convenio con la información solicitada previamente a los SMDIF. Ésta deberá ser actual, vigente y fidedigna; el medio de entrega será digital a los correos de las o los titulares de las jefaturas de zona de la Dirección de Fortalecimiento Municipal del SEDIF.

Las jefaturas de zona deberán remitir la información completa, legible y en tiempo a la Dirección de Fortalecimiento Municipal para el seguimiento correspondiente en el área jurídica.

Para suscribir el Convenio de Colaboración, se requiere que se presente ante el SEDIF:

- El nombramiento que otorga personalidad jurídica a la persona titular del SMDIF, así como identificación oficial.

El SEDIF elaborará los Convenios de Colaboración con los SMDIF.

Una vez aprobado por ambas partes, el SEDIF enviará el Convenio de Colaboración al SMDIF a través de correo electrónico, únicamente en formato NO MODIFICABLE para su impresión en 2 tantos.

El SMDIF y quienes intervengan en este instrumento lo firmarán y rubricarán en todas las hojas, y lo enviarán en físico al SEDIF dentro de un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores a su recepción.

El SMDIF que no entregue el Convenio de Colaboración dentro de ese plazo, quedará fuera de la ministración de los recursos.

11.3. Colaboración

El SNDIF, SEDIF y los SMDIF se auxiliarán de convenios de colaboración, de concertación, memorandos de entendimiento, así como relaciones institucionales. En todos los casos, estos instrumentos o relaciones deben realizarse en el marco de las normativas federales y estatales aplicables que permitan alcanzar el objetivo señalado en el cuerpo de este documento.

Respecto al SNDIF

- El SNDIF instrumenta estrategias, programas y acciones de carácter nacional en materia de asistencia social alimentaria, nutrición y de desarrollo comunitario orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.
- SNDIF asesora, analiza, aprueba y monitorea los proyectos de aplicación de recursos.
- SNDIF asesora, monitorea y evalúa las acciones de SEDIF y SMDIF en materia de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad.

Respecto al SEDIF

- El SEDIF elabora las ROP de "El Programa".
- El SEDIF asesora, monitorea y da seguimiento a los SMDIF en la operación de "El Programa" y entrega de reportes.

Respecto al SMDIF

- Recibe capacitaciones por parte del SEDIF para conocer la estrategia y sus respectivas ROP.
- Difunde en las comunidades los apoyos establecidos en las ROP.
- Recibe la documentación de la población interesada en recibir los apoyos.
- Captura los datos proporcionados por las personas interesadas para el levantamiento del Padrón de Beneficiarios.
- Imprime el Padrón de Beneficiarios por comunidades.
- Elabora y resguarda los expedientes individuales que correspondan a los beneficiarios y las beneficiarias.
- Recibe de la Dirección de Fortalecimiento Municipal información relacionada con el monto del recurso asignado y su calendarización, además de la cantidad y tipo de apoyo en especie que se le otorgue.
- Establece los lugares, fechas y horarios en los que se llevan a cabo las actividades.
- Elabora los formatos oficiales correspondientes de la población beneficiada a las actividades de la estrategia, así como de entrega/recepción de apoyos conforme al Padrón de Beneficiarios.

Respecto a la Dirección de Fortalecimiento Municipal del SEDIF

- El personal de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, Jefaturas de Zona, Delegadas Regionales, Coordinadores, Promotores y Técnicos serán los encargados de brindar acompañamiento, seguimiento y asesoría a los GD que reciban los apoyos.

Respecto a la Contraloría Social del Estado de Jalisco

- Se da seguimiento a la realización de los documentos básicos de Contraloría Social.
- Se da capacitación al personal operativo para la conformación de los Comités de Contraloría Social.

11.4. Concurrencia

En complemento a los recursos federales al Ramo General 33, se generan acciones de corresponsabilidad por parte del SEDIF y SMDIF, mismas que se hacen patentes en la operación de "El Programa" en los municipios seleccionados, por medio de la firma del convenio que se realiza con cada SMDIF, con una vigencia por el periodo del 6 de noviembre del 2021 al 30 de septiembre del 2024, es decir, al término de la administración pública municipal de mérito, y podrá darse por terminado anticipadamente por el SEDIF, notificándolo por escrito con 15 días de anticipación a la fecha en que se pretenda darse por concluido.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

58

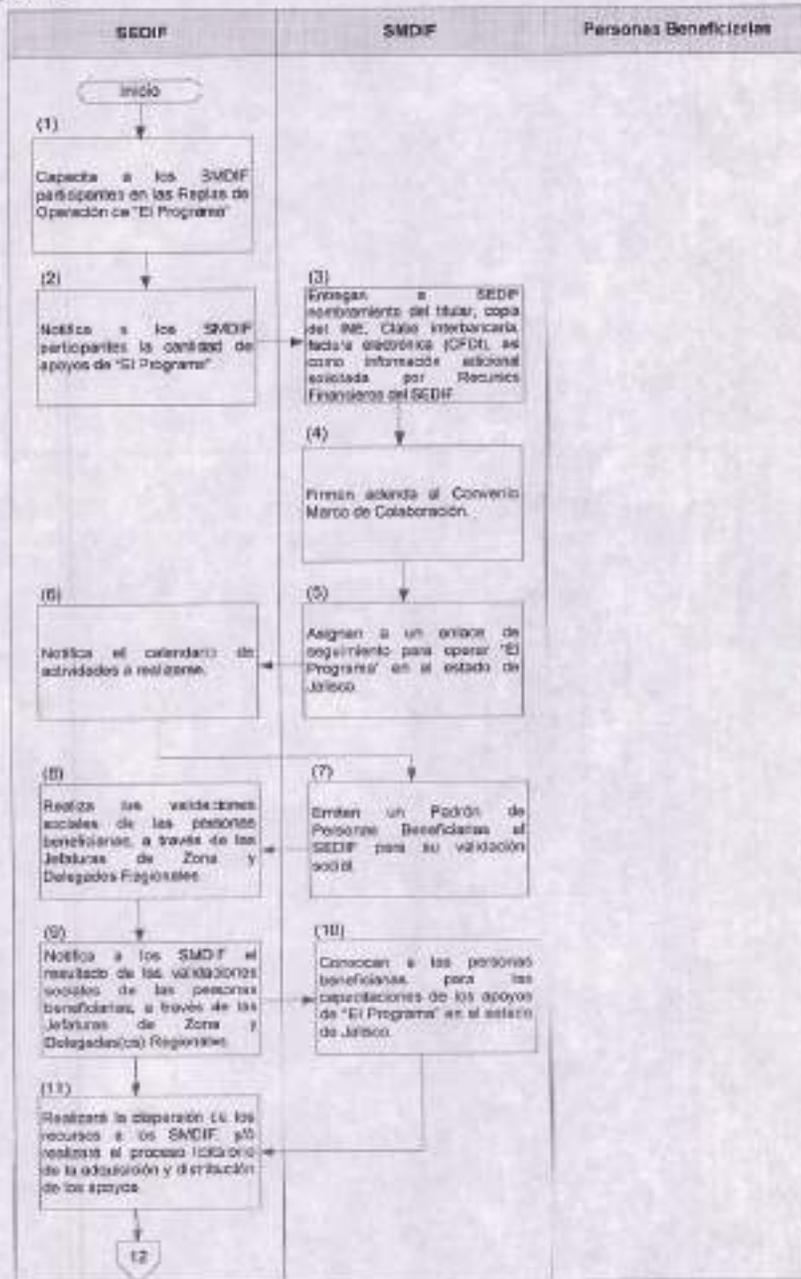
Con base en el principio de anualidad presupuestaria, los convenios de colaboración firmados con los SMDIF deben tener una vigencia para todo el ejercicio fiscal, es decir, el 31 de diciembre de 2023.

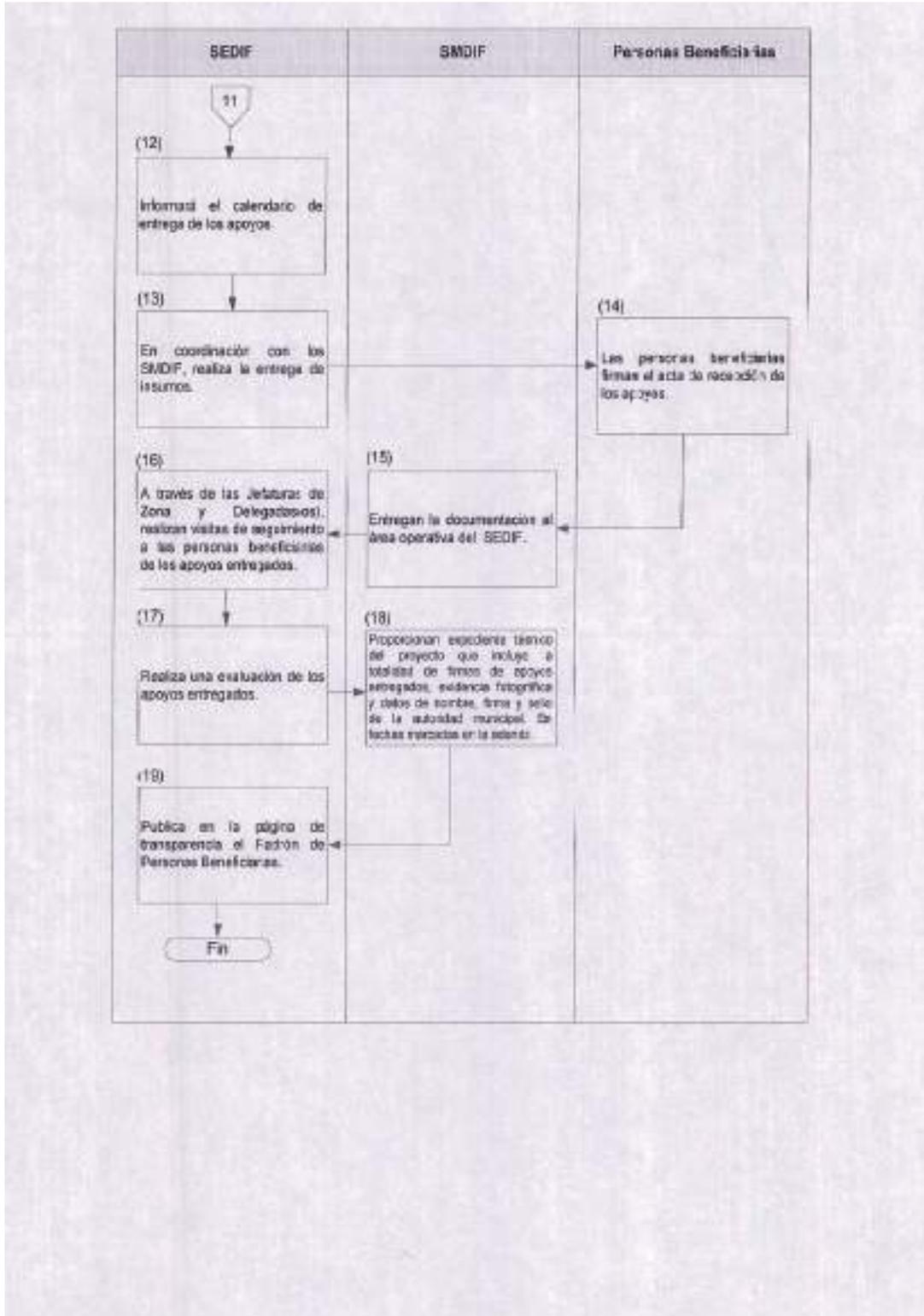
SMDIF	Ramo 33 FAM-AS	Recurso Estatal
El SMDIF es el responsable de la operación directa de "El Programa" a través de la entrega directa a la población beneficiaria de los apoyos en el municipio, de acuerdo a las ROP.	El Gobierno Federal mediante el Ramo 33 FAM-AS aporta la cantidad de \$25, 000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) De los cuales las características, requisitos, ejecución y operación quedan establecidas en las presentes ROP.	En caso de existir suficiencia presupuestal del SEDIF, se podrá complementar la operación de "El Programa" con recursos distintos al fondo federal. Esto de conformidad con la normativa.
Nota: Cabe mencionar que del recurso FAM-AS asignado, la cantidad de \$6,000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.) corresponden al componente 36601, y \$19,000,000.00 (Diecinueve Millones de Pesos 00/100 M.N.) son del componente 366B2.		

12. Mecánica de Operación

12.1. Proceso

Proceso General Flujograma





Descripción Narrativa			
No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	SEDIF	El SEDIF capacita de acuerdo al programa anual de capacitaciones, a los SMDIF participantes las ROP de "El Programa".	ROP 2023
2	SEDIF	El SEDIF notifica a los SMDIF participantes la cantidad de apoyos de "El Programa".	Oficio
3	SMDIF	Los SMDIF entregan al SEDIF el nombramiento del titular, copia del INE, Clabe interbancaria, factura electrónica (CFDI), así como información adicional que pudieran solicitar a la Dirección de Recursos Financieros del SEDIF.	-Nombramiento -Clabe interbancaria -INE -CFDI
4	SMDIF	Los SMDIF participantes firman la adenda al Convenio de Colaboración macro.	Convenio
5	SMDIF	Asignan a un enlace de seguimiento para operar "El Programa".	Oficio
6	SEDIF	El SEDIF notifica el calendario de actividades a realizarse.	Cronograma
7	SMDIF	Los SMDIF participantes emiten un Padrón de Beneficiarios al SEDIF para su validación social.	Padrón de Beneficiarios
8	SEDIF	El SEDIF realiza las validaciones sociales a los beneficiarios y las beneficiarias, a través de las Jefaturas de Zona y Delegaciones Regionales.	Validación social
9	SEDIF	El SEDIF, notifica a los SMDIF el resultado de las validaciones sociales a los beneficiarios y las beneficiarias, a través de las Jefaturas de Zona y Delegaciones Regionales.	Focalización de apoyo
10	SMDIF	Los SMDIF convocan o invitan a los beneficiarios y las beneficiarias para las capacitaciones de los apoyos de "El Programa".	Lista de asistencia
11	SEDIF	Realizará la dispersión de los recursos a los SMDIF, y/o realizará el proceso licitatorio de la adquisición y distribución de los apoyos.	N/A
12	SEDIF	El SEDIF informará el calendario de entrega de los apoyos.	Cronograma de entrega
13	SEDIF	El SEDIF, en coordinación con los SMDIF, realiza la entrega de insumos (Estrategia Anual de Inversión Comunitaria).	Recibo de Entrega recepción de insumos

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
14	Beneficiarios	Los beneficiarios y las beneficiarias firman el acta de recepción de los apoyos.	Acta de recepción
15	SMDIF	Los SMDIF entregan la documentación al área operativa del SEDIF.	Formato a Oficial
18	SECIF	El SEDIF, a través de las Jefaturas de Zona y Delegados, realizan visitas de seguimiento a los beneficiarios de los apoyos entregados.	Informe
17	SECIF	El SEDIF realiza una evaluación de los apoyos entregados.	Evaluación
18	SMDIF	Los SMDIF, proporcionará el expediente técnico del proyecto que incluye la totalidad de firmas de los apoyos entregados, la evidencia fotográfica y los datos de nombre firma y sello de la autoridad municipal. Esta comprobación tendrá que ser entregada conforme a las fechas estipuladas en la agenda de colaboración.	-Listas de entrega -Evidencia fotográfica
19	SECIF	El SEDIF, publica en la página de transparencia el Padrón de Beneficiarios.	Padrón de beneficiarios

Nota:

Es importante puntualizar que, dada la diversidad geográfica, poblacional, sociocultural, económica, entre otras, cada SMDIF, mantiene circunstancias específicas para la operación de sus programas, por lo que los procesos antes descritos podrán variar en los plazos de ejecución.

Proceso de Intervención para los Grupos de Desarrollo Comunitario	
Modalidad	Apertura
Habilidades	<p>El GDF fortalece capacidades para mejorar su entorno social, fomenta la práctica de valores democráticos, libertarios, solidarios, de buen trato e igualitarios, y propicia la práctica de estilos de vida saludables.</p>
Proceso	<ol style="list-style-type: none"> 1. El SEDIF, en acompañamiento del SMDIF y las personas promotoras convocan o invitan a una asamblea comunitaria en donde se presente el PSBC, si existe interés de al menos 15 personas mayores de edad (Anexo 1). 2. En reunión con las personas que deciden participar en el programa se formaliza con la firma de un Acta Constitutiva (AC) con los datos de cada integrante, así como sus funciones. (Anexo 2) 3. Se constituye el Comité de Vigilancia Ciudadana. 4. Las personas promotoras (estatales y/o municipales) con la participación de los integrantes del Grupo desarrollan: <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Un Diagnóstico Participativo (DP) donde se identifican y priorizan las problemáticas de la comunidad, estableciendo alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria. (Anexo 3) 4.2. Un PTC donde se establece el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el DP, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de las y los integrantes del GD. (Anexo 4) 4.3. Asimismo, los integrantes del Grupo responden el Cuestionario Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario (CUDISBIC), con el objetivo de tener un parámetro de cómo inician las localidades en las que se intervienen y el avance que tienen (bianual) (Anexo 5). 5. El GD identifica sus necesidades y crea una propuesta de capacitaciones brindando formación básica, relacionada con trabajo en equipo, organización comunitaria, equidad de género, derechos humanos, etc. en acompañamiento de las personas promotoras (estatales y/o municipales). 6. El GD presenta al SEDIF la propuesta de los temas de capacitación de mayor interés y relevancia para la comunidad. (Anexo 9) 7. El SEDIF analiza la viabilidad de las capacitaciones de acuerdo con la asignación de recursos y envía al SMDIF su propuesta a través del Proyecto Anual de Desarrollo Comunitario (PADC). 8. El SMDIF retroalimenta el PADC. 9. El SEDIF realizará la dispersión de los recursos a los SMDIF, y/o realizará el proceso licitatorio de la adquisición y distribución de los apoyos. 10. El GD recibe las capacitaciones programadas en temas de formación básica, siendo el Comité de Vigilancia Ciudadana quien garantiza la ejecución de lo programado. 11. El SEDIF da seguimiento a la impartición de capacitaciones. 12. El SEDIF envía al SMDIF informes de avance a través del Informe Parcial de Desarrollo Comunitario (IPPADC). 13. El SEDIF envía al SMDIF informe de cierre del ejercicio.

Proceso de Intervención para los Grupos de Desarrollo Comunitario	
Modalidad	Continuidad
Habilidades	El GD asume mayor corresponsabilidad para participar en "El Programa", porque está convencido de la actuación colectiva.
Proceso	<ol style="list-style-type: none">1. El GD propone y define uno o más proyectos comunitarios y/o capacitaciones que consideren necesarios para su formación y fortalecimiento, lo anterior en acompañamiento de las personas promotoras (estatales y municipales).2. El GD realiza la solicitud al SEDIF con la propuesta del (los) proyecto (s) y/o capacitaciones.3. (Anexos 8 y 9)4. El SEDIF analiza la viabilidad del (los) proyecto (s) y/o capacitaciones de acuerdo con la asignación de recurso y envía al SNDIF la propuesta a través del PADC.5. El SNDIF retroalimenta el PADC.6. El SEDIF realizará la dispersión de los recursos a los SMDIF, y/o realizará el proceso licitatorio de la adquisición y distribución de los apoyos.7. El GD recibe los insumos del (los) proyecto (s) y/o las capacitaciones, siendo el Comité de Vigilancia Ciudadana quien garantiza la recepción y ejecución de lo programado.8. El SEDIF da seguimiento a la implementación de proyectos.9. El SEDIF envía al SNDIF informes de avance a través del IPPADC.10. El SEDIF envía al SNDIF informe de cierre del ejercicio.

Proceso de Intervención para los Grupos de Desarrollo Comunitario	
Modalidad	Consolidación
Habilidades	<p>El GD es capaz de tomar decisiones con autonomía, se consideran actores de su propio desarrollo y practican los estilos de vida saludables en su hogar, así como en la comunidad.</p>
Proceso	<ol style="list-style-type: none"> 1. El GD actualiza su Acta Constitutiva (AC), Diagnóstico Participativo (DP) y Programa de Trabajo Comunitario (PTC) en acompañamiento de las personas promotoras (estatales y/o municipales). (Anexos 2, 3 y 4) 2. El GD identifica necesidades para el fortalecimiento de algún proyecto o capacitación del ejercicio fiscal anterior. En caso de no haber recibido proyecto en años anteriores, el GD realiza la propuesta de acuerdo con la actualización del Programa de Trabajo Comunitario. (Anexos 8 y 9) 3. A la par, el GD identifica las ofertas institucionales de diversas dependencias e inicia el proceso de gestión de servicios y apoyos, en acompañamiento de las personas promotoras (estatales y/o municipales). 4. El GD realiza la solicitud al SEDIF con la propuesta del (los) proyecto (s) y/o capacitaciones. 5. El SEDIF analiza la viabilidad del (los) proyecto (s) y/o capacitaciones de acuerdo con la asignación de recurso y envía al SNDIF propuesta a través del PADC. 6. El SNDIF retroalimenta el PADC. 7. El SEDIF realizará la dispersión de los recursos a los SMDIF, y/o realizará el proceso licitatorio de la adquisición y distribución de los apoyos. 8. El GD recibe los insumos del (los) proyecto (s) y/o las capacitaciones, siendo el Comité de Vigilancia Ciudadana quien garantiza la recepción y ejecución de lo programado. 9. Las personas promotoras (estatales y/o municipales) realizan el CUDISBIC a los integrantes del Grupo con el objetivo de medir el avance obtenido a partir de la evaluación inicial. 10. El SEDIF da seguimiento a la implementación de proyectos y/o impartición de capacitaciones. 11. El SEDIF envía al SNDIF informes de avance a través del IPPADC. 12. El SEDIF envía al SNDIF informe de cierre del ejercicio.

Proceso de Intervención para los Grupos de Desarrollo Comunitario	
Modalidad	Salida
Habilidades	El GD toma decisiones propias de acuerdo con sus necesidades, practican y propician estilos de vida saludables con sus familias, así como en su comunidad.
Proceso	<ol style="list-style-type: none"> 1. El GD está listo para concluir con el proceso de intervención, siendo este su último año en el que recibirán apoyos del PSBC (proyectos y/o capacitaciones), así como el acompañamiento permanente de las personas promotoras (estatales y/o municipales), lo cual es informado por el SEDIF, SMDIF y la persona promotora al GD. 2. El GD define si requiere capacitaciones o fortalecimiento del proyecto (en caso de no haber recibido proyecto en años anteriores, puede ser el momento para implementarlo). 3. El GD realiza la solicitud al SEDIF con la propuesta del (los) proyecto (s) y/o capacitaciones. 4. El SEDIF analiza la viabilidad del (los) proyecto (s) y/o capacitaciones de acuerdo con la asignación de recurso y envía al SMDIF propuesta a través del PADC. 5. El SMDIF retroalimenta el PADC. 6. El SEDIF realizará la dispersión de los recursos a los SMDIF, y/o realizará el proceso licitatorio de la adquisición y distribución de los apoyos. 7. El GD recibe los insumos del (los) proyecto (s) y/o las capacitaciones, siendo el Comité de Vigilancia Ciudadana quien garantiza la recepción y ejecución de lo programado. 8. El SEDIF da seguimiento a la implementación de proyectos y/o impartición de capacitaciones. 9. El SEDIF envía al SMDIF informes de avance a través del IPPADC. 10. El SEDIF envía al SMDIF informe de cierre del ejercicio.

12.2. Ejecución

Avances Físicos-Financieros

La Dirección de Fortalecimiento Municipal, dependiente de la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal del SEDIF a través del área operativa, será la instancia encargada de dar seguimiento a la operación de las Capacitaciones y Proyectos Comunitarios:

- Otorgar la asesoría al personal responsable en los SMDIF, quienes serán las instancias ejecutoras.
- Se establecen visitas de supervisión antes, durante y tras la conclusión del proyecto.
- Presentar por parte de los SMDIF el acta de no adeudo firmada y sellada emitida por la Dirección General del SEDIF.

- Presentar avances físicos y financieros de la ejecución de las capacitaciones y proyectos; así como informar del cierre del ejercicio y recursos no devengados.

El presupuesto asignado para "El Programa" será un total de **\$25,000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que podrá variar según las necesidades operativas y presupuestarias del SEDIF.

Estrategia	Acciones	Subtotales	Monto total
<u>Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC):</u>	1. Capacitaciones con base en los 9 Componentes para el Bienestar Comunitario.	1. \$6,000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.)	\$25,000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N.)
1. Programa Anual de capacitaciones	2. Proyectos comunitarios, sociales y/o productivos.	2. \$19,000,000.00 (Diecinueve Millones de Pesos 00/100 M.N.)	
2. Estrategia Anual de Inversión Comunitaria.			

Notas:

Del recurso asignado \$6,000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.) corresponden al **componente 36601**, y \$19,000,000.00 (Diecinueve Millones de Pesos 00/100 M.N.) son del **componente 366B2**.

Para consultar el avance físico-financiero puede acceder a la siguiente liga: <https://presupuestocudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion>

Cierre del Ejercicio

El SEDIF respecto de la presente Estrategia, lleva un seguimiento mensual a través de sus indicadores de resultado, así como de informe de cierre, de esta manera verifica su cumplimiento a través de sus entregables.

12.3. Causa de Fuerza Mayor

En caso de continuar con la contingencia sanitaria por COVID-19 o cualquier otro acontecimiento de origen externo que inhiba la participación de los GD, se contemplan los siguientes puntos, según sea su caso:

- Por COVID-19, se deberá considerar el estado de cada municipio en el semáforo estatal para generar las estrategias correspondientes que permitan la continuidad de los grupos, considerando la implementación de medidas de prevención de manera permanente y la reducción de integrantes de los GD durante sus sesiones de trabajo. Se realizará un oficio emitido por el SMDIF y dirigido a las Subdirección General de Desarrollo Comunitario y

Fortalecimiento Municipal con atención a la Dirección de Fortalecimiento Municipal, donde especifique las medidas implementadas por el ayuntamiento.

- En caso de que el GD se desintegre, el SMDIF, tendrá la facultad de reasignar los insumos que forman parte del proyecto a otra localidad que cumpla con los requisitos establecidos en las ROP presentes. Se realizará un oficio emitido por el SMDIF y dirigido a la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Fortalecimiento Municipal con atención a la Dirección de Fortalecimiento Municipal, donde especifique las medidas implementadas en conjunto con los miembros del GD avalado por el SMDIF (Adenda).
- Cualquier cambio sobre la operatividad del programa y de entrega de los medios de verificación, el SEDIF lo notificará al municipio a través de un documento oficial (Oficio), donde explicará la nueva dinámica de la operación, así como las fechas de entrega de reportes o los medios de verificación.

13. Evaluación, Seguimiento y Control

13.1. Información Presupuestaria

Presupuesto autorizado

El recurso presupuestal asignado para la ejecución de "El Programa" durante el ejercicio 2023 será ejecutado de la siguiente manera:

Estrategia	Para utilizar en:	Subtotales	Monto Total
<u>Proyecto Anual de Desarrollo Comunitario (PADC):</u>			
1. Programa Anual de Capacitaciones (PAC)	1. Capacitaciones con base en los 9 Componentes para el Bienestar Comunitario	1. \$6,000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.)	\$25, 000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N.)
2. Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC)	2. Proyectos Comunitarios sociales y/o productivos	2. \$19,000,000.00 (Diecinueve Millones de Pesos 00/100 M.N.)	

Nota:

Del recurso asignado, \$6,000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.) corresponden al componente 38601, y \$19,000,000.00 (Diecinueve Millones de Pesos 00/100 M.N.) son del componente 386B2.

Ejercicio y Comprobación del Gasto

La ministración de los recursos estará a cargo del SEDIF; se entregarán en una sola exhibición, a través de una transferencia bancaria, conforme a lo establecido en la Adenda de Coordinación y de acuerdo con la programación presupuestaria.

Por lo que los SMDIF beneficiados deberán contar con una cuenta bancaria productiva exclusiva dentro del presente ejercicio fiscal que identifique los recursos que se otorgaran mediante "El Programa". Asimismo, requerirá la siguiente documentación: nombramiento de la persona a cargo de la dirección del SMDIF, copia del INE de la persona a cargo de la dirección del SMDIF, copia del estado de cuenta (nombre del banco, plaza, número de cuenta y clave interbancaria), CFDI del SMDIF (factura, cadena XML, verificación del SAT).

Los SMDIF deberán reintegrar al SEDIF los rendimientos financieros generados, así como los recursos que por cualquier motivo no hayan sido devengados dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha marcada en la Adenda de Coordinación, conforme a las disposiciones aplicables. El SEDIF comprobará el ejercicio de los recursos, según lo establecido en la normativa aplicable; y hará el soporte del informe físico-financiero, de acuerdo a la normativa aplicable con el SMDIF.

La Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC) del Sistema DIF Nacional hace llegar a los Sistemas DIF Estatales el Calendario Anual de Informes, en el cual se describen los reportes y fecha límite de entrega que deberán remitirse de manera mensual, trimestral o anual.

La Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal (SGDCAM) en el SEDIF de cumplimiento cabal a dicho calendario y envío de informes Trimestrales del Recurso.

Dichos informes se encuentran referenciados en el Tomo 8 "Índice de Desempeño" de la EIASADC 2023, el cual permite a la DGADC evaluar el desempeño y los procesos de planeación y operación de los programas que forman parte de la Estrategia, para incentivar la mejora en los resultados. Con la entrega en tiempo y forma de los informes antes mencionados, la SGDCAM comprueba el ejercicio del recurso FAM-AS destinado al Programa de Salud y Bienestar Comunitario a la DGADC del Sistema DIF Nacional.

También en cumplimiento a la normativa, el SEDIF a través de la Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Planeación Institucional, informa de manera trimestral mediante la plataforma del Sistema de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (SRFT), respecto de los avances físicos-financieros del

proyecto durante el Ejercicio Presupuestal, esto con el objetivo de dar a conocer las acciones que benefician a la población sujeta de apoyos.

Nota: Cabe mencionar que la comprobación del gasto del recurso asignado, por tratarse de recurso federal, se efectúa ante el Sistema Nacional DIF y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a la normativa.

13.2. Evaluación

El SEDIF toma en consideración las directrices marcadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana a través del Programa Anual de Evaluación (PAE), así como en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Mismas que se pueden consultar en los siguientes links:

[Programa Anual de Evaluación | Evalúa Jalisco](#)

<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/agendaMejora/panel/tablero>

Por otra parte, de manera interna, se implementará la Encuesta Procedimiento de aplicación del Cuestionario Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario (CUDISBIC), anexo 7, instrumento que se debe aplicar a los GD de apertura o de continuidad (con no más de dos años de intervención) y una vez transcurridos dos años, volver a aplicarse con el objetivo de medir las mejoras en la localidad.

Adicional a las acciones efectuadas en coordinación con la mencionada Secretaría, en el SEDIF se lleva a cabo un proceso de evaluación con respecto a la entrega del apoyo a personas beneficiarias de "El Programa". Esta información se puede consultar en el portal de transparencia, de conformidad al artículo 8º, fracción III, inciso f), el cual menciona en un extracto lo siguiente: "...las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos", en la siguiente liga:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/13004>

Instancia Encargada de Coordinar la Evaluación

Las instancias involucradas en los procesos de evaluación serán el SEDIF y las dependencias que la normatividad marque para esta anualidad.

13.3. Control y Auditoría

En lo que respecta a los Órganos Fiscalizadores

Los recursos otorgados para este Programa podrán ser auditados y revisados por los Órganos Estatales de Control, la Contraloría Interna del SEDIF, así como por la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública.

En lo que respecta a la Participación Ciudadana

Cada uno de los GD tiene constituido su propia Contraloría Social conforme a los lineamientos establecidos durante el ejercicio fiscal, la cual tiene la función de supervisar los programas y apoyos que recibirán dentro de sus comunidades.

La ejecución de acciones de Contraloría Social se llevará a cabo conforme lo señalado en los "Lineamientos para la Contraloría Social en la Administración Pública Estatal en materia de Desarrollo Social del Estado de Jalisco", emitida el día 14 de enero del 2021 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

[C1-14-2i-ii.pdf \(jalisco.gob.mx\)](#)

13.4. Indicadores de Resultados

Se establecerán indicadores para determinar el avance del programa al término del ejercicio 2023. Los indicadores serán los estipulados en la Matriz de Indicadores (MIR) realizada por realizada por la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal y la Dirección de Fortalecimiento Municipal en vinculación con la Subdirección General Administrativa y la Dirección de Planeación Institucional del SEDIF, esto con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, así como de verificar el cumplimiento de metas, asimismo, la MIR cumple con los criterios metodológicos establecido para la construcción de matrices como el método de cálculo y la incorporación del enfoque de Derechos Humanos.

Seguimiento y Monitoreo

Se realizará de manera mensual, de conformidad con lo establecido en la MIR 2023 con fundamento en la Matriz de Marco Lógico a cargo de la Dirección de Planeación Institucional del SEDIF.

La información correspondiente a estos indicadores será reportada mensualmente a fin de realizar la integración de los informes, proceso que a lo largo del año muestra los avances y al término de éste, se conforma la Matriz anual identificando el resultado del programa respecto del año fiscal correspondiente (en este caso año 2023)

Para consultar la MIR puede acceder al Portal de Transparencia en la ruta: Artículo 6, Fracción IV, inciso h) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; y, "Fortalecimiento Municipal", siendo su liga de acceso

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/118/243>

Asimismo, en la plataforma Estatal de "Mis Programas" puede observarse la Matriz de Indicadores de Resultados a la cual se estará dando seguimiento al avance de las metas de los indicadores;

<https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/panel/programa/861>

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

72

Matriz de Indicadores de Resultados 2023						
ESTADO DE JALISCO						
MAYOR DE RESULTADOS DE RESULTADOS 2023						
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO						
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA						
Objetivo	Indicador	Descripción	Unidad	Frecuencia	Meta 2023	Enlace de información de datos
PROBLEMA	Acceso a servicios de salud	Acceso a servicios de salud en las zonas rurales, atendidos por los siguientes niveles: 1. Atención primaria 2. Atención de enfermería 3. Atención de enfermería especializada 4. Cuidado y manejo de la enfermedad 5. Atención de enfermería especializada 6. Atención de enfermería especializada	Porcentaje de población con acceso a servicios de salud	Trimestral	82.88	En el Sistema de Información de Resultados del Estado de Jalisco (SIREJ), con el siguiente enlace: https://sirej.gob.mx/jalisco
PROBLEMA	Acceso a servicios de salud	Acceso a servicios de salud en las zonas rurales, atendidos por los siguientes niveles: 1. Atención primaria 2. Atención de enfermería 3. Atención de enfermería especializada 4. Cuidado y manejo de la enfermedad 5. Atención de enfermería especializada 6. Atención de enfermería especializada	Porcentaje de población con acceso a servicios de salud	Trimestral	82.88	Porcentaje de población con accesibilidad por cobertura de servicios de salud en Jalisco en el año 2023 a través del Sistema de Información de Resultados del Estado de Jalisco (SIREJ) https://sirej.gob.mx/jalisco
PROBLEMA	Acceso a servicios de salud	Acceso a servicios de salud en las zonas rurales, atendidos por los siguientes niveles: 1. Atención primaria 2. Atención de enfermería 3. Atención de enfermería especializada 4. Cuidado y manejo de la enfermedad 5. Atención de enfermería especializada 6. Atención de enfermería especializada	Porcentaje de población con acceso a servicios de salud	Trimestral	82.88	En el Sistema de Información de Resultados del Estado de Jalisco (SIREJ), con el siguiente enlace: https://sirej.gob.mx/jalisco
PROBLEMA	Acceso a servicios de salud	Acceso a servicios de salud en las zonas rurales, atendidos por los siguientes niveles: 1. Atención primaria 2. Atención de enfermería 3. Atención de enfermería especializada 4. Cuidado y manejo de la enfermedad 5. Atención de enfermería especializada 6. Atención de enfermería especializada	Porcentaje de población con acceso a servicios de salud	Trimestral	82.88	En el Sistema de Información de Resultados del Estado de Jalisco (SIREJ), con el siguiente enlace: https://sirej.gob.mx/jalisco

COMPONENTE	Indicador	Descripción	Fórmula	Unidad	Responsable
A.1	Total de capacitaciones impartidas	Este indicador muestra el número total de capacitaciones impartidas a grupos de desarrollo para fortalecer sus habilidades técnicas.	Número de capacitaciones impartidas para el fortalecimiento de las habilidades técnicas de los grupos de desarrollo, para el fortalecimiento de las habilidades técnicas (Programa) / 100	Tercera	Unidad de Planeación y Monitoreo de programas de las dependencias impartidas en el programa de fortalecimiento de desarrollo y bienestar Comunitario, Subsecretaría General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DF Jalisco.
A.2	Total de grupos de desarrollo fortalecidos	Este indicador muestra el número de grupos de desarrollo fortalecidos para fortalecer sus habilidades técnicas.	Número de grupos de desarrollo fortalecidos para fortalecer sus habilidades técnicas (Programa) / 100	Tercera	Unidad de Planeación y Monitoreo de programas de las dependencias impartidas en el programa de fortalecimiento de desarrollo y bienestar Comunitario, Subsecretaría General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DF Jalisco.
A.3	Total de Cursos impartidos en unidades	Este indicador muestra el número total de cursos impartidos en unidades con el apoyo de desarrollo comunitario por el Programa de Desarrollo y Bienestar Comunitario en los municipios del Estado de Jalisco.	Número de Cursos impartidos en unidades (Programa) / 100	Tercera	Comité General de Planeación, Unidad de Monitoreo del Programa de Desarrollo Comunitario y Bienestar Comunitario, Subsecretaría General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DF Jalisco.
A.4	Total de Asesorías impartidas en unidades	Este indicador muestra el número total de asesorías impartidas en unidades con el apoyo de desarrollo comunitario por el Programa de Desarrollo y Bienestar Comunitario en los municipios del Estado de Jalisco.	Número de asesorías impartidas en unidades (Programa) / 100	Tercera	Comité General de Planeación, Unidad de Monitoreo del Programa de Desarrollo Comunitario y Bienestar Comunitario, Subsecretaría General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DF Jalisco.
A.5	Total de asesorías impartidas en unidades	Este indicador muestra el número de asesorías impartidas en unidades con el apoyo de desarrollo comunitario por el Programa de Desarrollo y Bienestar Comunitario en los municipios del Estado de Jalisco.	Número de asesorías impartidas en unidades (Programa) / 100	Tercera	Comité General de Planeación, Unidad de Monitoreo del Programa de Desarrollo Comunitario y Bienestar Comunitario, Subsecretaría General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DF Jalisco.
A.6	Total de asesorías impartidas en unidades	Este indicador muestra el número de asesorías impartidas en unidades con el apoyo de desarrollo comunitario por el Programa de Desarrollo y Bienestar Comunitario en los municipios del Estado de Jalisco.	Número de asesorías impartidas en unidades (Programa) / 100	Tercera	Comité General de Planeación, Unidad de Monitoreo del Programa de Desarrollo Comunitario y Bienestar Comunitario, Subsecretaría General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DF Jalisco.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

<p>GOAP-04-07E-02</p>	<p>Total de apoyos otorgados por el Proceso de 300 Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco</p>	<p>Este indicador muestra el número total de apoyos otorgados por el Proceso de 300 Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco</p>	<p>(Número de apoyos otorgados otorgados por el Programa Proceso de 300 Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco (Realizado) / (Número de apoyos otorgados otorgados por el Programa de Apoyo Social y personal en situación de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco (Programa) * 100)</p>	<p>Trimestral</p>	<p>100</p>	<p>Realización de Entrega/Recepción de los apoyos por el Sistema DIF Municipal y DIF de los ayuntamientos, por el Programa de Apoyo Social y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco, Dirección de Participación y Monitoreo, Subdirección General de Estrategia Comunitaria y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco</p>
<p>GOAP-04-07E-03</p>	<p>Total de personas beneficiadas por el Programa Proceso de 300 Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco</p>	<p>Este indicador muestra el número total de personas beneficiadas por el Programa Proceso de 300 Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco</p>	<p>(Número de personas beneficiadas por el Programa Proceso de 300 Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco (Realizado) / (Número de personas beneficiadas por el Programa Proceso de 300 Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco (Programa) * 100)</p>	<p>Trimestral</p>	<p>100</p>	<p>Realización de acciones beneficiarias del Programa de Apoyo Social y personal en situación de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco, Dirección de Participación y Monitoreo, Subdirección General de Estrategia Comunitaria y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco</p>
<p>017</p>	<p>Total de personas beneficiadas por el Programa de Apoyo Social y personal en situación de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco</p>	<p>Este indicador muestra el número total de personas beneficiadas por el Programa de Apoyo Social y personal en situación de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco</p>	<p>(Número de personas beneficiadas por los Sistemas DIF Municipales y Subdirección de Apoyo Social y personal en situación de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco (Realizado) / (Número de personas beneficiadas por los Sistemas DIF Municipales y Subdirección de Apoyo Social y personal en situación de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco (Programa) * 100)</p>	<p>Trimestral</p>	<p>100</p>	<p>Realización de actividades de Programa de Apoyo Social y personal en situación de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco, Dirección de Participación y Monitoreo, Subdirección General de Estrategia Comunitaria y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco</p>
<p>018</p>	<p>Total de proyectos productivos ya realizados implementados por el Proceso de 300 Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco</p>	<p>Este indicador muestra el número total de proyectos productivos implementados a grupos de desarrollo por el Proceso de 300 Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco</p>	<p>(Número de proyectos productivos ya realizados implementados por el Proceso de 300 Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco (Programa) * 100)</p>	<p>Trimestral</p>	<p>100</p>	<p>Realización de proyectos productivos ya realizados implementados en los ayuntamientos del Programa de 300 Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco, Dirección de Participación y Monitoreo, Subdirección General de Estrategia Comunitaria y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco</p>
<p>019</p>	<p>Total de conversiones de actividades otorgadas para la entrega de apoyos</p>	<p>Este indicador muestra el número total de conversiones de actividades otorgadas para la entrega de apoyos por el Programa de Apoyo Social y personal en situación de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco</p>	<p>(Número de conversiones de actividades para la entrega de apoyos (Realizado) / (Número de conversiones de actividades para la entrega de apoyos (Programa) * 100)</p>	<p>Trimestral</p>	<p>100</p>	<p>Conversiones de actividades otorgadas. Ejercicio 2023, Dirección de Participación y Monitoreo, Subdirección General de Estrategia Comunitaria y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco</p>
<p>014</p>	<p>Total de acciones de seguimiento otorgadas por el Proceso de 300 Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco</p>	<p>Este indicador muestra el número total de acciones de seguimiento otorgadas por el Proceso de 300 Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco</p>	<p>(Número de acciones de seguimiento otorgadas por el Proceso de 300 Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco (Realizado) / (Número de acciones de seguimiento otorgadas por el Proceso de 300 Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco (Programa) * 100)</p>	<p>Mensual</p>	<p>100</p>	<p>Acción de Seguimiento de seguimiento Participación y Monitoreo, Dirección de Participación y Monitoreo, Subdirección General de Estrategia Comunitaria y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco</p>

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

COMPONENTE EIASADC	Porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación, con relación al total de proyectos programados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de proyectos comunitarios implementados en el año T, en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación / Total de proyectos comunitarios programados en el año T en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación) x 100	Anual	60	Relación de proyectos protectivos y/o sociales implementados en las localidades del Programa por el Programa de Asistencia Social a personas en situación de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.
	Porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación, con relación al número de capacitaciones programadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de capacitaciones otorgadas en el año T en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación / Total de capacitaciones programadas en el año T sobre los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación) x 100	Anual	200	Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASEC) enviado por los SEDIF a la DGADC, Número de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación. Informe Cuatrimestral de Cierre enviado a la DGADC, por los SEDIF.
A 1.1	Porcentaje de Informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a los proyectos en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de Informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T / Total de Informes solicitados para dar seguimiento a los proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T) x 100	Trimestral	120	Informes de comunitarios
A 1.2	Porcentaje de Informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de Informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación con relación al número de Informes solicitados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de Informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T / Total de Informes solicitados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T) x 100	Trimestral	200	Informes cuatrimestrales e Informes Cuatrimestrales enviados por los SEDIF a la DGADC.
A 1.3	Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social destinados para asistencia social.	Mide el porcentaje de la asignación de recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social para brindar asistencia social integral a los beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF.	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos y servicios de asistencia social en el año T / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social en el año T) x 100	Anual	3.03 25000000	Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios. Reporte final de recursos ejercidos por programa de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario Informe Pluricel de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual en resguardo de la Dirección de Atención Alimentaria del Sistema Nacional DIF.
A 1.4	Porcentaje de asesorías realizadas a los Sistemas DIF.	Mide la realización de asesorías a la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria de los Sistemas Estatales DIF con el fin de impulsar el cumplimiento de los criterios de calidad nutricional aplicados en la conformación de apoyos alimentarios, así como, confirmar que se este cumpliendo con la operación con la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario el otorgamiento y características de los mismos.	(Número de asesorías realizadas a los Sistemas DIF / Número de asesorías programadas) x 100	Trimestral	100	Número de asesorías realizadas a los Sistemas DIF. Minutas de las asesorías realizadas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Dirección de Atención Alimentaria, documentos oficiales firmados en conformidad con el Sistema DIF. Errores reportados de la Dirección de Atención Alimentaria del Sistema Nacional DIF. Número de asesorías programadas Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Atención Alimentaria en resguardo de la Dirección de Atención Alimentaria del Sistema Nacional DIF.

Nota: Los indicadores podrán sufrir modificaciones de acuerdo a la necesidad de "El Programa".

14. Transparencia

14.1. Difusión

Adicional a lo anteriormente señalado, como parte de la difusión del Programa se informa a la población en la página del Sistema DIF del Estado de Jalisco, <https://difjalisco.gob.mx/programas-sociales/seguridad-comunitaria/salud-y-desarrollo-comunitario> también se publica en la página de transparencia los montos ejercidos en el año fiscal y las presentes Reglas de Operación.

Los resultados de ejercicios fiscales pasados y padrones anteriores, así como la operatividad y requisitos para el trámite, se encuentran en la página de SEDIF Jalisco en su portal de transparencia.

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de "El Programa", así como la papelería, documentación oficial y empaques de los insumos, deberán indicar la leyenda establecida en el artículo 28° del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2023 ("Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"). Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Asimismo, se debe considerar que de acuerdo con el mencionado artículo, fracción II, inciso a), segundo párrafo: "Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para estos programas, por parte de las dependencias y entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos".

Transparencia

En el mismo tenor y de conformidad con lo establecido en el Artículo 70° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones jurídicas aplicables, estas ROP estarán disponibles en la ruta: artículo 8, fracción II, inciso e) Los decretos, acuerdos, criterios, políticas, ROP y demás normas jurídicas generales; en la liga: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/101/243>

14.2. Padrón de Beneficiarios

Características del Padrón de Personas Beneficiarias

Padrón de Personas Beneficiarias	
<p>Criterios para la integración del Padrón de Población Beneficiaria</p>	<p>La construcción de Padrones para el Proyecto de Salud y Bienestar Comunitario se llevará a cabo conforme a lo establecido en los requerimientos de información que señala el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2008, el cual puede ser consultado en: https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=2106308&fecha=12/01/2008&cod_diario=151790 y con base en los criterios establecidos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre del 2018: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/390472/DOF_2018_09_13_sfp_Manual_SIIPP-G.pdf</p> <p>Cabe señalar que en todos los padrones se debe registrar al/la beneficiario/a directo/a, se debe verificar que la información de todas las celdas esté en mayúsculas, sin acentos ni espacios; asimismo, los formatos para las variables de fecha de nacimiento y de entrega de beneficio deben seguir el formato "aaaammdd." Asimismo, el padrón se realiza con base en las primeras 21 variables descritas en el Manual de Operación del SIIPP-G.</p>
<p>Portal Web de consulta</p>	<p>El Padrón de Beneficiarios se puede visualizar en el siguiente link del portal de transparencia, siguiendo la ruta: Artículo 8, Fracción VI, Inciso d; <i>Los programas sociales que aplica, donde señale los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad ejecutora, el responsable; el padrón de beneficiarios</i>, en la siguiente liga: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/154/243</p>
<p>Instancia Responsable de Integrar al Padrón</p>	<p>Será responsabilidad de cada SMDIF la veracidad de la información enviada en tiempo y forma al SEDIF; asimismo, será responsabilidad del SMDIF y del SEDIF la protección de los datos personales que se incluyan en los Padrones de la Población Atendida.</p>
<p>Período y mecánica de actualización</p>	<p>Anual</p>

"Aviso de Privacidad"

De acuerdo con la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**, la información personal que se debe proteger es la que se enuncia en el siguiente artículo.

Artículo 21. Información confidencial — Catálogo

1. Es información confidencial:

Los datos personales de una persona física identificada o identificable, relativos a:

- Origen étnico o racial;
- Características físicas, morales o emocionales;
- Vida afectiva o familiar;
- Domicilio particular;
- Número telefónico y correo electrónico particulares;
- Patrimonio;
- Ideología, opinión política, afiliación sindical y creencia o convicción religiosa y filosófica;
- Estado de salud física y mental e historial médico;
- Preferencia sexual, y
- Otras análogas que afecten su intimidad, que puedan dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular;
- La entregada con tal carácter por los particulares, siempre que:
- Se precisen los medios en que se contiene,
- No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público, y
- La considerada como confidencial por disposición legal expresa.

14.3. Quejas, Denuncias y Solicitudes de Información

La Secretaría de la Función Pública, el SEDIF y sus homólogos municipales en el ejercicio de sus facultades podrán realizar, indistintamente, en todo momento y conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, la inspección, fiscalización y vigilancia de los recursos federales, incluyendo la revisión programática-presupuestal; así como, en su caso, atender las quejas y denuncias que se presenten sobre su manejo.

Para tal efecto, la Dirección de Fortalecimiento Municipal adscrita a la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal conservará, en forma ordenada y sistemática, toda la documentación comprobatoria de los actos que realice, conforme a las disposiciones de la normativa aplicable.

Toda persona u organización podrá presentar denuncia ante la autoridad competente sobre cualquier hecho, acto u omisión, que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos sociales. La denuncia podrá realizarse por cualquier persona, bastando que se presente por escrito y contera:

- I. Nombre, domicilio y demás datos que permitan la identificación del o la denunciante o, en su caso, de su representante legal.

- II. Los actos, hechos u omisiones denunciados.
- III. Los datos que permitan identificar al/la presunto/a responsable.
- IV. Las pruebas que, en su caso, ofrezca la o el denunciante.

Las denuncias que se realicen de manera anónima no requerirán de cumplir con la fracción I del presente artículo.

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este Programa, podrán ser presentadas por las y los beneficiarios o por la población en general, a través de las vías institucionales de quejas y denuncias de las autoridades siguientes: <https://contraloriasocial.difjalisco.gob.mx/>

Para Delitos Electorales

Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), a través del FEPADETEL: 800 833 7233 y <https://www.fepadefet.gob.mx/>, Blvd. Adolfo López Mateos No. 2836, col. Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. C.P. 01080, Ciudad de México.

Para la Competencia del SEDIF

- Órgano Interno de Control del SNDIF, sito en Prolongación Xochicalco No. 947, col. Santa Cruz Atoyac, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México. Tel: 55 3003 2200 Ext. 7252.
- Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, sito en Emiliano Zapata No. 340, col. Santa Cruz Atoyac, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México. Tel: 55 3003 2200, Ext. 4126.

Para la Competencia de la Aplicación de los Recursos Federales

Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas de la Secretaría de la Función Pública, <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>.

Para la Competencia de los SEDIF o SMDIF

- Órganos internos de control u homólogos de los Sistemas Estatales o Municipales DIF, así como Secretarías de Contraloría, de Función Pública y homólogos de los Gobiernos Estatales.
- Dirección de Fortalecimiento Municipal, contacto para quejas y denuncias 3030 3800 ext.846 y 920, o en el siguiente correo electrónico: gi.perto.ponce@difjalisco.gob.mx

La Solicitud de Información: con este documento las y los integrantes del Comité pueden solicitar información adicional del programa respectivamente, el formato lo pueden utilizar cuando así lo requieran.

La información solicitada deberá entregarse en un plazo no mayor a ocho días hábiles después de haber recibida la solicitud, pudiendo ser de manera electrónica o física, directamente a los beneficiarios o a través de los enlaces municipales.

Las solicitudes realizadas por los Comités serán entregadas al enlace estatal de los Comités de la Contraloría Social para su atención y seguimiento, así como para su resguardo por la instancia normativa.

14.4. Mecanismos de corresponsabilidad

No se cuenta con mecanismos de corresponsabilidad ya que los beneficios o apoyos son sin costo para las y los beneficiarios.

Transitorios

Primero

Las presentes ROP entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Segundo

Quedan sin efecto las Reglas de Operación del Programa "Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)", publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 30 de marzo de 2022, y consecuentemente las modificaciones o reformas que, en su caso, se hayan emitido con relación a las mismas.

Tercero

Cualquier caso no previsto en las presente ROP será determinado por la Dirección General del SEDIF, en coordinación con la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, la Dirección de Fortalecimiento Municipal y todas aquellas instancias que se consideren pertinentes, según el caso.

Guadalajara Jalisco, 29 de Marzo de 2023

LIC. LUCIO MIRANDA ROBLES

Director general

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

Anexos

- Anexo 1.** Acta de Visita Previa
- Anexo 2.** Acta Constitutiva de Grupo de Desarrollo
- Anexo 3.** Guía para la realización del Diagnóstico Participativo.
- Anexo 4.** Guía para la realización del Programa de Trabajo Comunitario.
- Anexo 5.** Guía de Oficio de Asignación del Promotor Comunitario por parte del SMDIF
- Anexo 6.** Perfil Técnico del Proyecto Comunitario
- Anexo 7.** Acta Compromiso Proyecto.
- Anexo 8.** Acta Entrega Recepción Proyectos.
- Anexo 9.** Reporte de la evidencia fotográfica de la aplicación del recurso
- Anexo 10.** Solicitud de Necesidades de Capacitación del GD al SEDIF
- Anexo 11.** Reporte de visita de la promotora o promotor a la comunidad para impulsar el PSBC
- Anexo 12.** Acta de Baja

Anexo 1. Acta de Visita Previa

GUBIERNOS DE MÉXICO SALUD SNDIF DIF Jalisco

**Dirección de Fortalecimiento Municipal
Acta de Asamblea de Visita Previa**

Siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____ en la población de _____ municipio de _____ del Estado de Jalisco, reunidas en el lugar que ocupa _____ las autoridades _____ representantes de la Dirección de Fortalecimiento Municipal del Sistema DIF Jalisco _____ y un total de _____ habitantes de la localidad o colonia, se procede a desarrollar la siguiente:

Orden del Día

1. Qué es y cuál es el objetivo del Programa Salud y Bienestar Comunitario
2. Labor específica del personal de promoción
3. Compromisos de la comunidad
4. Participación de las Autoridades Municipales
5. Preguntas y respuestas
6. Lectura del acta.

Después de tratar los puntos anteriores se llegó a los siguientes acuerdos:

El personal representante del programa reitera que, para lograr el mejoramiento de las familias, es necesario la organización y participación de todas y cada una de las personas habitantes, para que en el futuro se vea reflejado positivamente su esfuerzo e interés en el desarrollo de la comunidad.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las _____ horas de la fecha arriba mencionada, se da por terminada la asamblea firmando al calce las personas que intervinieron

Nombre y Firma
Persona Representante del SMOIF

Nombre y Firma
Persona Representante del SEDIF Jalisco

Nombre y Firma
Autoridad Local

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

Fecha de actualización: 09 de enero de 2023 V. 03 Código: EJ-FM-06-RE-07

MEXICO SALUD SNDIF Dif Jalisco

**Dirección de Fortalecimiento Municipal
Acta de Asamblea de Visita Previa
Asistentes a la Asamblea**

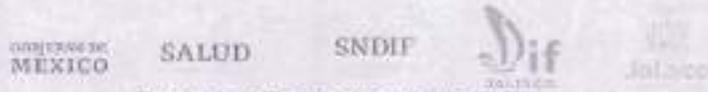
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	
26.	
27.	
28.	
29.	
30.	
31.	
32.	
33.	
34.	
35.	
36.	
37.	
38.	

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

Fecha de actualización: 09 de marzo de 2023 V. 06 Código: DA-FM-05-REC-07

2

Anexo 2. Acta Constitutiva de Grupo de Desarrollo Comunitario



Dirección de Fortalecimiento Municipal
Acta Constitutiva del Grupo de Desarrollo Comunitario

El Día.....del Mes.....del Año.....a las.....Horas en la Comunidad (Colonia)..... Municipio..... del estado de Jalisco se levanta la presente acta donde se hace constar en presencia de autoridades locales, representantes del DIF Municipal y el DIF Jalisco, las personas habitantes de la localidad que estamos reunidas con el fin de constituir democráticamente y en pro de la organización libre e incluyente el Grupo de Desarrollo y las comisiones de trabajo que pueden ser abordadas en cada Componente de Salud y Bienestar Comunitario, las cuales se integran por participantes activos que desean voluntariamente trabajar a favor de su comunidad diseñando, ejecutando y evaluando proyectos comunitarios en beneficio colectivo. En esta reunión se trataron los siguientes puntos:

1. Información general sobre el fin de la Asamblea.
2. Información sobre las funciones del grupo de desarrollo y de las Comisiones por Componentes de Salud y Bienestar Comunitario.
3. Exhortación a la comunidad a trabajar en conjunto con el Grupo de Desarrollo mediante Comisiones.
4. Información sobre los elementos principales del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (Diagnóstico Participativo, Programa de Trabajo, Capacitaciones y/o Proyectos Comunitarios).
5. Diálogo abierto, dudas y especificaciones.
6. Propuesta de los candidatos a integrar el Grupo de Desarrollo.
7. Elección democrática por votos.
8. Integración del grupo y las comisiones por lectura y firma del acta.

De los puntos señalados en la orden del día se llegó a los siguientes acuerdos:

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

Fecha de actualización: 06 de enero de 2023 V. 04 Código: DIF/JM/20-RE-01

Página 1 de 7



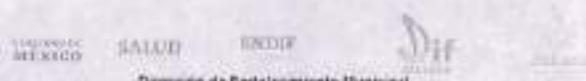
Dirección de Fortalecimiento Municipal

Por lo tanto, se establece como representantes del Grupo de Destino o Comunitario a quienes personas que fueron elegidas democráticamente para realizar las funciones que corresponden a su cargo, en pro y beneficio de la comunidad:

Cargo	Nombre	Domicilio	Sexo	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	CIUD	Descripción de Domicilio	Firma
1. Presidente (s)								
2. Persona Representante del GO								
3. Secretario (s)								
4. Tesorero (s)								
5. Vocal de Comités Sociales								

*Este programa es del IMSS, aplica a cualquier pueblo comunitario. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
 Fuente de información: Dirección de Destino y Comunitario, DIF Jalisco

Página 2 de 7



**Dirección de Fortalecimiento Municipal
Componentes para el Bienestar Comunitario 2023**

Carga	Nombre	Domicilio	Sexo	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	CURP	Descripción del Domicilio	Firma
Organización para la Autogestión								
Autocuidado								
Asesorías Comunitarias Locales								
Economía Solidaria								
Espacios Habitables Saludables								
Salud Integral de Niño								
Sustentabilidad								
Recreación y Mundo de Tiempo Libre								
Total								

*Este documento es público, pero el registro público federal garantiza el uso y protección de datos a los ciudadanos de Jalisco.
 Fecha de actualización: 30 de agosto de 2023 / 34 (4) de agosto 2023 (24 de agosto)

Página 8 de 8

SECRETARÍA DE SALUD SNDIF

Dirección de Fortalecimiento Municipal
Listado de Personas Integrantes del Grupo de Desarrollo Comunitario

No.	Nombre Completo	Dirección	Sexo	Edad	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	CURP	Descripción de Desarrollo	Firma
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									

*Esta información es pública, según el artículo 6 del Ley de Acceso a la Información Pública. Queda prohibido el uso que no sea el autorizado por el INEPP.

Fecha de actualización: 30 de marzo de 2023 / 04:05 PM / 02/03/2023/04:05

Página 4 de 4

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

88

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO
 DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MÚLTIPLE

No.	Nombre Completo	Domicilio	Sexo	Edad	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	CIBO*	Descripción del Domicilio	Firma
0									
01									
02									
03									
04									
05									
06									

*Este espacio es sólo para registrar información. No es obligatorio el uso para los datos de los participantes en el Programa.
 Fecha de actualización: 05 de mayo de 2022. (05/05/22) 24/03/2023

Página 5 de 7



Dirección de Fortalecimiento Municipal

No.	Nombre Completo	Domicilio	Sexo	Edad	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	CURP	Descripción del Domicilio	Firma
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									

*Este programa es público, libre de cualquier pago de derechos. Único permitido de explotación es la venta a los establecimientos de venta al por menor.
 Fuente de información: INEGI, INEGI, 2012. Código de Población y Vivienda.

Página 6 de 7

Anexo 3. Guía para la realización del Diagnóstico Participativo.



Estado	
Región	
Municipio	
Localidad	
Grado de Marginación	
Clave de Localidad:	

Fecha de Inicio del Proceso	Fecha de Actostración		Existas de Comunidad
	Fecha de Inicio	Fecha de Término	

1. Introducción

2. Caracterización general de la localidad

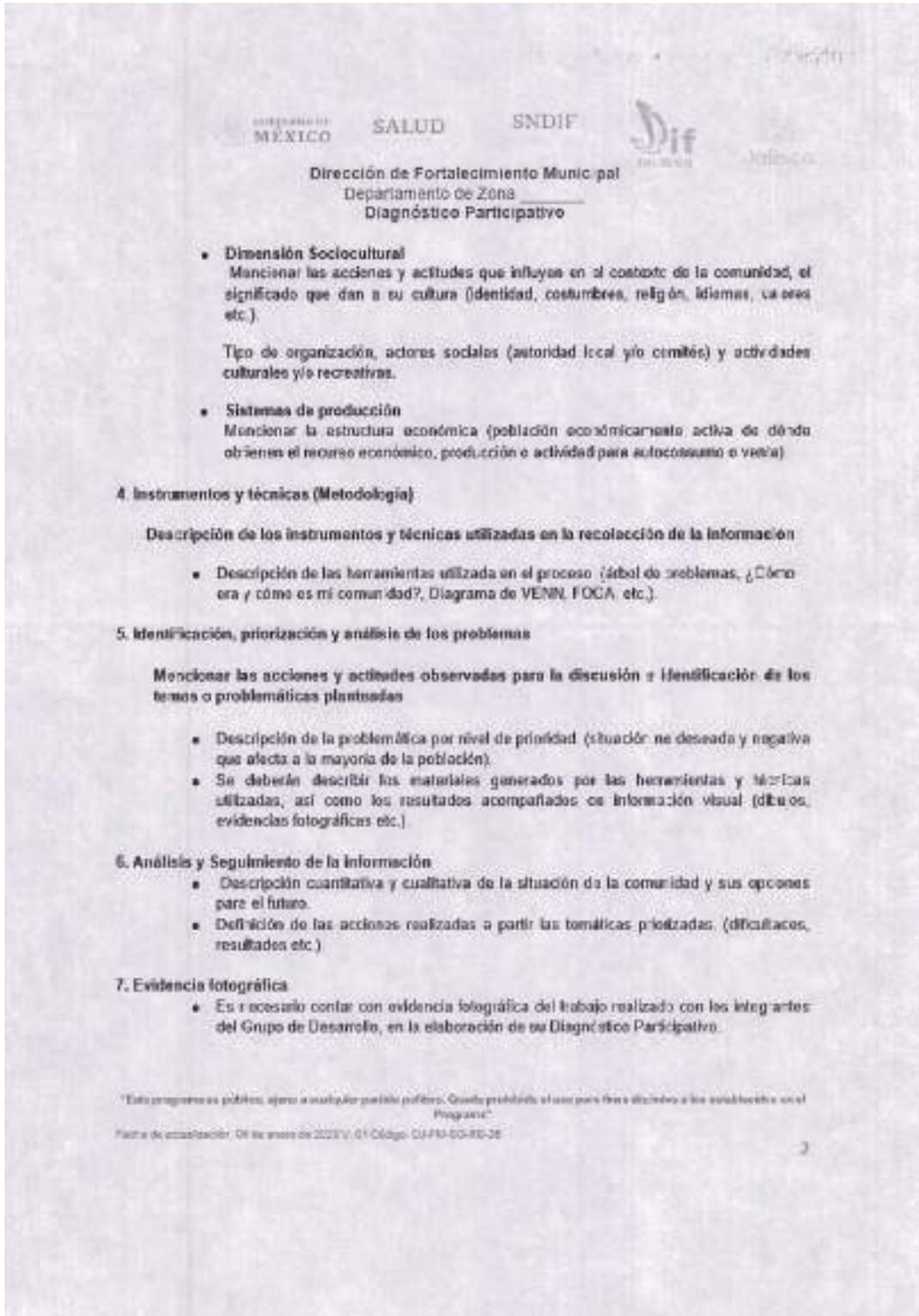
Es la fase de búsqueda de información económica, social y cultural, para entender el contexto de la comunidad que ayudará a mejorar y enriquecer el diagnóstico.

Esta información nos servirá de referencia para la identificación de las problemáticas de la comunidad. Para esto se podrá echar mano de distintas fuentes de información, técnicas de observación, estadísticas, censos, memorias, informes oficiales, croquis etc.

- **Historia de la comunidad:** Este apartado se refiere a aspectos significativos que la comunidad ha experimentado a través de los años, ya sea positivos o negativos por ejemplo la migración, eventos naturales etc, y como la comunidad los ha enfrentado
- **Geografía de la comunidad:** Este apartado debe contener información sobre las características naturales y físicas de la localidad
 - a) Localización (municipio, distancia a cabecera, colindancia y tipo de acceso)
 - b) Aspectos físicos (clima, diversidad natural, fauna y recursos naturales)
 - c) Infraestructura y servicios (agua, luz, medios de comunicación, salud y educación).
- **Demografía**
 - a) Población (grado de marginación, población total, número de habitantes y familias, grupo de edad, cuántos hombres y cuántas mujeres)
 - b) Nivel educativo.
 - c) Vivienda (cuántas, disponen de agua, energía eléctrica, drenaje, tipo de construcción y tipo de calles).

Este programa es público, opens a cualquier parte del público. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

Fuente de actualización: TG de marzo de 2023 v. 01 Código: DIFR055-FC-28



Anexo 4. Guía para la realización del Programa de Trabajo Comunitario.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SALUD

SNDH



Jalisco

Dirección de Fortalecimiento Municipal
Departamento de Zona _____
Diagnóstico Participativo

Estado	
Región	
Municipio	
Localidad	
Grado de Marginación	
Ciudad de Localidad	

Fecha de Inicio del Proceso	Fecha de Actualización		Estatus de Comand
	Fecha de Inicio	Fecha de Término	

Programa de Trabajo Comunitario (PTC). Es el documento que contiene la propuesta de trabajo del GD para el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de las y los integrantes del GD.

1. Objetivo General y Objetivos Específicos

En este punto los objetivos, buscarán dar respuesta a las problemáticas identificadas en el diagnóstico participativo para cada componente de los estilos de vida comunitaria, que plantea el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

2. Metas

Las metas van en relación al cumplimiento de los objetivos.

Metas que se Quieren Alcanzar

Componente	Necesidad/ Problemática Detectadas en el DX Participativo	Actividades	Metas	Recursos	Tiempo	Responsable
Autocuidado						

3. Metodología

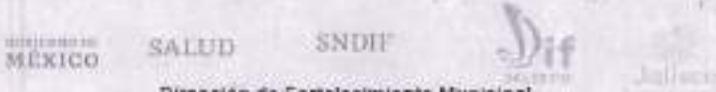
Descripción de los instrumentos y técnicas utilizadas para poder realizar el Programa de Trabajo Comunitario, así como la del proceso de participación de los integrantes del GD.

Metodología

Ejemplo: Se trabajó con los integrantes del Grupo de Desarrollo, después de haber concluido el diagnóstico participativo, por lo que se establecen reglas por el Grupo de Desarrollo para poder trabajar las sesiones del Programa de Trabajo Comunitario...

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Fecha de actualización: 08 de enero de 2021 V. 01 Código: DAFM-GG-EG-28



SECRETARÍA DE SALUD **SNDIF**

Dif

SECRETARÍA DE SALUD **Jalisco**

Dirección de Fortalecimiento Municipal
Departamento de Zona _____
Diagnóstico Participativo

4. Reglas o Normas de Trabajo

Reglas o Normas de Trabajo
<p>Ejemplo: Las reglas que el Grupo de Desarrollo decidió establecer son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Asistir a las reuniones. ● Seguir apoyando en la gestión de obras para la comunidad. ● Participar en las capacitaciones. ● Ser puntuales. ● Respeto hacia las compañeras. ● Mantener al grupo integrado. ● Cumplimiento con las comisiones y/o tareas. ● Saber escuchar. <p>● Se señalarán las reglas o normas que el grupo de desarrollo decida establecer, en las reuniones que se lleven a cabo para elaborar su programa de trabajo comunitario.</p>

5. Integrantes del Grupo de Desarrollo

Integrantes del Grupo de Desarrollo		
Nombre	Cargo	Firma
1.-Rafaela López Ríos	Promotora Comunitaria	
2.-María Núñez Rodríguez	Encargada de autocalidad	
3.-Manuela Enriquez	Integrante del GD	

6. Evaluación

Evaluación del Programa de Trabajo				
Componente	Necesidad/ Problemáticas detectadas en el OX Participativo	Metas alcanzadas	Metas por alcanzar	Herramientas utilizadas para la evaluación del programa de trabajo comunitario

Observaciones

7. Nombre y Firma del Promotor(a) Responsable
Se señalará el nombre y la firma del promotor(a) (estatal y/o municipal o ambos) responsable de llevar a cabo el proceso en la comunidad.

8. Evidencia Fotográfica
Es necesario contar con evidencia fotográfica del trabajo realizado con los integrantes del Grupo de Desarrollo, en la elaboración de su Programa de Trabajo Comunitario.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

Fecha de actualización: 01 de enero de 2023 / Código: DJ-PR-55-RE-06

2

Anexo 5. Guía de Oficio de Asignación del Promotor Comunitario por parte del SMDIF

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SALUD

SMDIF



Jalisco

Dirección de Fortalecimiento Municipal
Guía para la Asignación de Oficio

El **oficio de asignación** debe contener como mínimo los siguientes puntos:

1. La redacción deberá estar en papel membretado del municipio y debe contener el nombre completo, firma y sello de la Directora o Director.
2. Debe ir dirigido a Julián Hernández Crisanto, Subdirector General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal del Sistema DIF Jalisco. Con atención a Sonia Gabriela Mendoza Mendoza, Directora de Fortalecimiento Municipal del Sistema DIF Jalisco.
3. El contenido debe decir: *... por este medio proporcionó la información de la promotora (or) asignado para dar seguimiento al Programa de Salud y Bienestar Comunitario PSBC en la o las localidades(s) XXXXX (como aparece en IM CONAPO 2020) de nuestro municipio, lo anterior corresponde al Proyecto No. 146 "Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario", esto para efectos de realizar las acciones pertinentes.*

Datos de la Promotora o Promotor:

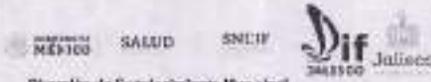
Nombre Completo:
Municipio:
Teléfono:
Correo Electrónico:

En caso de no contar con correo electrónico podrá poner el correo institucional del SMDIF

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Fecha de actualización: 05 de enero de 2023 V.01 Código: CU-PSBC-RE-07

Anexo 6. Perfil Técnico del Proyecto Comunitario



Dirección de Fomento Municipal
Perfil Técnico del Proyecto Comunitario

Municipio	
Comunidad	
Proyecto	
Elaboró	

Jalisco, Jalisco

Proyecto de _____ con Techo Aprobado por: I _____

Municipio	Comunidad	Nombre del Proyecto	Inversión Póliza

Parte Social Parte Técnica

Jalisco (o) de Departamento de Zona _____
Asentado _____

Director(a) de Apoyo Municipal

Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Fomento Municipal

Vó. Bó. Formado por el personal especializado

Este es un documento de apoyo al 2019. El Código de Fomento Municipal.
 Este programa es público, ajeno a todo partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.

1. Generalidades

1.1. Nombre del Proyecto

--

1.2. Justificación

--

1.3. Objetivo General

--

1.4. Objetivo Específico

--

2. Características del Proyecto

2.1. Antecedentes

--

2.2. Miembros y Personas Beneficiarias

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Domicilio	Fecha de nacimiento	CHSP

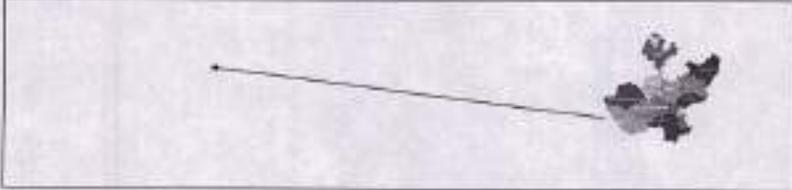
Coahuila de Zaragoza, 10 de marzo de 2023. H. Congreso del Estado de Jalisco, C. Diputado Local.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

2.3 Ubicación y Localización

[Empty rectangular box for location information]

2.4 Croquis



2.5 Descripción del Lugar

[Empty rectangular box for description of the location]

2.6 Caracter Tipo de Servicios Cuenta la Cominidad

Fecha de actualización del Anexo 4 de 2021 a 2023
Código: J-1-M-02-RE-02

"Este programa es público, open a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

Servicio	Región	Distrito	Escuelas	No. Niños
Agua Potable				
Diseño y Alcantarillado				
Energía eléctrica				
Gasoductos y Maquinaria				
Calle de Tierra				
Calle Empestrada				
Calle Asfaltada				
Telefónica Rural				
Escuela Primaria				
Escuela Secundaria				
Centro de Salud				
Abastecido Público				
Servicio de Autobuses				
Otros				

3. Organización del Proyecto

3.1. Firma de Organización

3.2. Funciones y Actividades de Cada Programa

4. Recursos de Inversión

4.1. Tabla de Conceptos e Inversión

Concepto	Unidad	Cantidad	Presupuesto Unidad	Total
			\$	\$
			\$	\$

Firma de autorización de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Código: 001010-00-00

"Este programa es público, libre y universal por ser público.
Basta postularse al mismo para ser beneficiarios y los establecidos en el Programa"

Actividad	Responsable	Octubre	Noviembre	Diciembre

7. Costo de Recuperación

Recargo público total	\$0.00
Recuperación 10% por las # familias.	\$0.00
Recuperación 10% por familia.	\$0.00

FACEDER APLICACIÓN 02 de agosto 2017 y 20
Código DUEPM 06 FE 06

"Este es un bien público, ajeno a cualquier garantía particular.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Anexo 7 Acta Compromiso Proyecto.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SALUD

SNDIF



Jalisco

**Dirección de Fortalecimiento Municipal
Acta Compromiso del Proyecto**

En la Localidad de _____ del Municipio de _____, en el Estado de Jalisco, el día _____ del mes de _____ del 202____. Se levanta la presente acta, donde el grupo denominado _____

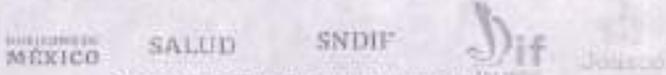
Aceptan de voluntad propia, la entrega de insuños como fortalecimiento de Proyecto _____, con todas las condiciones y requerimientos establecidos para su instalación y ejecución, como: el compromiso de trabajar grupalmente, así como aportar algunos recursos, materiales que requiera el proyecto externos a los recibidos y la aportación de la mano de obra necesaria para la ejecución; participar en talleres o intercambio de experiencias, proporcionar información respecto al avance y desarrollo del proyecto; coordinación en los trabajos con personal del Sistema Municipal y SEDIF en beneficio del proyecto.

Se levanta la presente, siendo las _____ hrs., del día _____, mes y año amba citado, firmando de conformidad lo que aparece al calce.

Nº.	Nombre	Firma
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

Fecha de actualización: 08 de enero de 2023 V. 21 Código: D-FM-SG-RE-09


Dirección de Fortalecimiento Municipal
Acta Compromiso del Proyecto

8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

Fecha de actualización: 30 de enero de 2023 V. 01 Código: DIF-PM-03-RE-00

2

Anexo 9 Reporte de la evidencia fotográfica de la aplicación del recurso







**Dirección de Fortalecimiento Municipal
Evidencia Fotográfica de Proyectos**

Estado	ID de Grupo de Desarrollo
Municipio	Localidad

Nombre de los Proyectos Otorgados al GD	No. de Personas Beneficiadas	Fecha de Inicio del Proyecto y Breve Descripción de la Implementación de los Proyectos (En qué Etapa se Encuentran)

(Agregar cuantas filas considere necesarias)

Personas integrantes del Grupo de Desarrollo	
Nombre y Firma de la Persona Representante del Grupo de Desarrollo	Nombre y Firma de la Persona Representante del Comité de Contratación Social
Nombre, Firma y Cargo DIF Estatal	Nombre, Firma y Cargo DIF Municipal (Incluir sello)

Evidencia Fotográfica de la Implementación de los Proyectos (antes, durante y después, según sea el caso).

Foto 1
Foto 2
Foto 3
Foto...

No más de 3 fotos por localidad (considerar un tamaño aproximado de 1000 píxeles de ancho a su separación y una resolución de 150 dpi como mínimo).

Esta página es pública, ajena a cualquier secreto público. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

Fecha de actualización: 21 de enero de 2022 V.02 C0-8po DIF/JD-PS-20

Anexo 10. Solicitud de Necesidades Capacitación de GDC al SEDIF

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SALUD SEDIF

Dirección de Fortalecimiento Municipal
Solicitud de Necesidades de Capacitación del GO al SEDIF

Al momento de solicitar capacitaciones, considere lo siguiente:

1. Las Capacitaciones deben permitirle a los integrantes del GO fortalecer sus conocimientos, habilidades y actitudes en beneficio de la Comunidad.
2. Deben estar acordes a los 9 Componentes para el Bienestar y Desarrollo Comunitario.
3. Deben fortalecer el desarrollo personal, familiar, grupal y comunitario.
4. Deben ser prioritarias y los integrantes del GO debe poder asistir.

Capacitación Requerida	Prioridad			Justificación
	Baja	Medio	Alta	
1				
2				
3				
4				
5				

El presente es un padrón, open a cualquier partido político. Deberá publicarlo el día para fines estadísticos los resultados de la Programación

Fecha de Emisión: 05 de febrero de 2023. 01100002. DIF Jalisco

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SALUD SEDIF

Dirección de Fortalecimiento Municipal
Solicitud de Necesidades de Capacitación del GO al SEDIF

Comentarios Adicionales

Nombre y Firma de la Persona Representante del Grupo de Desarrollo	Nombre y Firma de la Persona Representante del Comité de Control Social
Nombre, Firma de la Promotora o Promotor DIF	Nombre, Cargo y Firma DIF Municipal (Incluir sello)

El presente es un padrón, open a cualquier partido político. Deberá publicarlo el día para fines estadísticos los resultados de la Programación

Fecha de Emisión: 05 de febrero de 2023. 01100002. DIF Jalisco

Anexo 11. Reporte de visita de la promotora o promotor a la comunidad para impulsar el PSBC

GOBIERNO DEL
MÉXICO

SALUD

SNDIF



**Dirección de Fortalecimiento Municipal
Reporte de Visita de la Promotor(a)
a la Comunidad para Impulsar el PSBC**

Fecha de la Visita		Número de visita	
Estado		Municipio	
Localidad			
Id de Grupo de Desarrollo		No. de integrantes del GD	
Nombre del Promotor(a)			

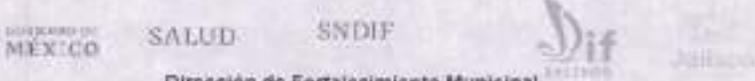
Señalar las principales actividades realizadas durante la visita al GD para el fortalecimiento del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), mencionar quienes participaron en esas actividades y cuáles fueron los acuerdos y resultados obtenidos

Actividades Realizadas en el Día con el GD dentro del PSBC

Actividades
Resultados/Acuerdos/Fechas Compromiso

Este programa es público, open a cualquier parte pública. Querá prestárselo el uso para fines educativos a los estudiantes de el Programa

Fecha de actualización: 01 de mayo de 2023 V. 01 Código: DIFMSD-RE-11



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SALUD - SNDIF

Dif

Jalisco

Dirección de Fortalecimiento Municipal
Reporte de Visita de la Promotora/or
a la Comunidad para Impulsar el PEBIC

Personas Participantes (Nombre y Firma o Huella)	

Fecha Acordada de la siguiente Visita:

Nombre y Firma de la Persona Representante del Grupo de Desarrollo	Nombre y Firma de la Persona Representante del Comité de Corresponsabilidad Social
Nombre, Firma de la Promotora o Promotor DIF	Nombre, Cargo y Firma DIF Municipal (sólo seño)

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

Fecha de actualización: 08 de enero de 2023 V. 01 Código: DJFV-05PE-01

2

Anexo 12 Acta de Baja

GOBIERNO DE
MÉXICO

SALUD

SNDIF



Jalisco

Dirección de Fortalecimiento Municipal
Acta de Baja de Actividades

En la localidad de _____, el GD _____ del Municipio de _____ en el Estado de Jalisco, el día ____ de mes de _____ de _____ se levanta la presente Acta donde se hace constar en presencia de las Representantes del SMDIF, del Grupo de Desarrollo y del Comité de Centraloría Social, el Cierre del Proceso de Intervención de Desarrollo Comunitario por parte del Sistema Estatal DIF Jalisco, a través del Departamento de _____, a continuación exponemos los motivos por los cuales se cierran los trabajos comunitarios:

Después de tratar los puntos anteriores se llegó a los siguientes acuerdos:

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las _____ horas de la fecha arriba mencionada, se da por terminada la asamblea firmando al calor los que intervinieron.

Nombre y Firma Persona Representante SMDIF	Nombre y Firma Persona Representante del SEDIF Jalisco
Nombre y Firma Presidenta (a) del Grupo de Desarrollo	Nombre y Firma Persona Representante del Comité de Centraloría Social

* Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.

Fecha de actualización: 05 de enero de 2023 V.01 Código: DIFPM-00-F05-43

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SALUD SINDIF

Dif Jalisco

Dirección de Fortalecimiento Municipal
Acta de Baja de Actividades

Personas Asistentes a la Asamblea

No.	Nombre	Firma
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		

Este programa es público; open: a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

Fecha de actualización: 08 de enero de 2020 V.01 Código: 50 PM 05896-02

2



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$114.00 |
| 2. Edición especial | \$214.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,484.00 |
| 2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$640.00 |
| 3. Fracción 1/2 página en letra normal | \$990.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

Atentamente

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307
periodicooficial.jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

VIERNES 31 DE MARZO DE 2023
NÚMERO 50 SEPTIES. EDICIÓN ESPECIAL
TOMO CDVI

REGLAS de Operación del “Programa de Salud y Bienestar Comunitario”. **Pág. 3**



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx